

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 26 DE FEBRERO DEL 2026.

NUM. 37,080

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 008-2026

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 235 de la Constitución de la República, establece que la titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce en representación y para beneficio del pueblo, el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a los Numerales 2 y 11 del Artículo 245 de la Constitución de la República, son Atribuciones del Presidente de la República, dirigir la política general del Estado y representarlo, emitir acuerdos y decretos y expedir reglamentos y resoluciones conforme la ley, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 116 de la Ley General de la Administración Pública establece que los actos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones y Providencias y, el Artículo 117 del

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO Decreto Ejecutivo Número PCM-008-2026	A. 1 - 3
PODER LEGISLATIVO Resolución No. 1-2026	A. 4 - 6
OTROS	A. 7
AVANCE	A. 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 36

mismo cuerpo legal, establece que se emitirán por Decreto los actos que de conformidad con la Ley sean privativos del Presidente de la República o deban ser dictados en Consejo de Secretarios de Estado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 98, reformado, de la Ley General de la Administración Pública, el Poder Ejecutivo puede intervenir, total o parcialmente, todos los entes, órganos o unidades de la Administración Pública que operan con pérdidas, no cumplan sus funciones o no presten adecuadamente los servicios para los que fueron creados.

CONSIDERANDO: Que mediante Artículo 17 del **DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-004-2026** de fecha 24 de febrero de 2026, se decretó la intervención de diferentes entes, órganos o unidades de la Administración Pública, entre ellos, el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y se estableció clara y expresamente que las Comisiones Interventoras serán integradas por medio de Decretos Ejecutivos del Presidente de la República, en los cuales se establecerán los plazos de vigencia de las intervenciones y a su vez, los plazos para rendir sus informes, debiendo cumplir para esos y todos los efectos, las atribuciones contenidas en los Artículos 98, 99, 100, 101 y 102, reformados y demás aplicables de la Ley General de la Administración Pública.

POR TANTO;

En aplicación de lo establecido en los Artículos 235, Numerales 2 y 11 del Artículo 245 de la Constitución de la República; 98, 99, 100, 101, 102, 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 17 del **DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-004-2026** de fecha 24 de febrero de 2026.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Nombrar la Comisión Interventora del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), la cual estará integrada por los siguientes ciudadanos:

1) **NELSON ALONSO BENAVIDES AGUILAR**
como Comisionado Presidente;

2) **LUIS JAVIER MENOCAL FUNES** como
Comisionado Adjunto; y,

3) **JOSUÉ WILDER MALDONADO VELÁSQUEZ**
como Comisionado Adjunto.

Todos los Comisionados son de libre nombramiento y remoción por parte del Presidente de la República.

ARTÍCULO 2.- A partir de la fecha del presente Decreto Ejecutivo, la Comisión Interventora estará a cargo de la

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABG. JUAN MANUEL GÁLVEZ ORDOÑEZ
Gerente General

DIOSSANA GUADALUPE FLORES LEIVA
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Dirección Superior en su calidad de máxima autoridad del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), en consecuencia, ostenta todas las facultades principalmente en lo que respecta a la administración, operatividad, funcionamiento y demás que les corresponden a los administradores y ejerciendo su representación legal por medio del Comisionado Presidente.

Las decisiones de la Comisión Interventora del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) se tomarán por mayoría simple.

ARTÍCULO 3.- La Comisión Interventora del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), permanecerá en funciones por el período de un (1) año, prorrogable, contados a partir del día siguiente de la fecha del presente Decreto Ejecutivo y deberá rendir Informes de Evaluación Trimestrales ante el Presidente de la República.

ARTÍCULO 4.- La Comisión Interventora del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), deberá cumplir para estos y todos los efectos, las atribuciones

contenidas en los Artículos 98, 99, 100, 101 y 102, reformados y demás aplicables de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO 5.- El presente Decreto Ejecutivo es de ejecución inmediata, por lo que entra en vigencia a partir de su fecha, y será publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras.

Dado en Casa Presidencial, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Presidente de la República

JUAN CARLOS GARCÍA MEDINA

Secretario de Estados en el Despacho de la Presidencia

Poder Legislativo**RESOLUCIÓN No. 1-2026**

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que conforme a los artículos 1 y 2 de la Constitución de la República, Honduras es un Estado de Derecho en el cual la soberanía reside en el pueblo y se ejerce por medio de sus representantes; en consecuencia, los Diputados al Congreso Nacional actúan investidos de Autoridad Pública y no a título personal cuando participan en el Pleno, siendo depositarios temporales de la voluntad soberana de la Nación.

CONSIDERANDO: Que el Congreso Nacional, como Órgano Constitucional depositario de la Función Legislativa, constituye el máximo foro de deliberación democrática del Estado hondureño, por lo que sus sesiones deben desarrollarse bajo principios de solemnidad, decoro, respeto institucional y dignidad republicana, elementos esenciales para preservar la legitimidad y confianza ciudadana en el Poder Legislativo.

CONSIDERANDO: Que el principio de Autonomía Parlamentaria reconoce al Congreso Nacional la potestad de auto organizarse y regular su funcionamiento interno, incluyendo la facultad de establecer normas orientadas a mantener el orden, la disciplina y el decoro en las sesiones plenarias, atribución que encuentra respaldo expreso en el Artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

CONSIDERANDO: Que el ejercicio de Derechos Fundamentales, como el libre desarrollo de la personalidad, no es absoluto cuando se desempeña una función pública representativa, pudiendo establecerse limitaciones razonables, necesarias y proporcionales dirigidas a garantizar fines constitucionalmente legítimos, tales como la preservación de la dignidad institucional y el respeto debido al pueblo representado.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario establecer reglas claras, objetivas y generales sobre la vestimenta en el Pleno del Congreso Nacional, a fin de evitar controversias, garantizar certeza jurídica e igualdad entre los Diputados, fortalecer la imagen institucional del Poder Legislativo y asegurar que el ejercicio de la representación popular se realice con la solemnidad que exige la función constitucional encomendada.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Poder Legislativo señala en su Artículo 82 que los casos no previstos en la presente Ley, son resueltos por el Pleno y se debe tomar debida nota de la resolución que se dicte, para que en casos análogos pueda servir de precedente; a ese efecto la Secretaría llevará un Libro Especial.

POR TANTO: En ejercicio de las potestades que establece el Artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Se establece el **CÓDIGO DE VESTIMENTA OBLIGATORIO** para las Diputadas y Diputados del Congreso Nacional durante las sesiones del Pleno y en los actos oficiales de carácter institucional.

La vestimenta deberá ser formal o ejecutiva, acorde con la dignidad de la investidura parlamentaria y el carácter solemne de la función legislativa.

Se considerará vestimenta adecuada:

1) Para los Diputados: Traje formal completo o pantalón formal, camisa de vestir, saco y corbata o atuendo tradicional hondureño formal y digno, incluyendo vestimenta representativa de su identidad étnica, indígena o afrodescendiente, siempre que sea acorde con la solemnidad y el decoro parlamentario; y,

2) Para las Diputadas: Traje ejecutivo

formal vestido formal conjunto formal con pantalón o falda o atuendo tradicional hondureño formal y digno, incluyendo vestimenta representativa de su identidad étnica, indígena o afrodescendiente, siempre que sea acorde con la solemnidad y el decoro parlamentario.

En ningún caso se permitirá el uso de prendas informales o propias de actividades recreativas o deportivas, tales como jeans, camisetas, gorras, ropa deportiva, sandalias informales u otras prendas incompatibles con el decoro y la solemnidad del Pleno.

ARTÍCULO 2.-

La Junta Directiva velará por el estricto cumplimiento del presente Código de Vestimenta, en ejercicio de sus facultades de dirección y de orden parlamentario.

ARTÍCULO 3.- La Junta Directiva podrá reservar el uso de la palabra a las Diputadas o Diputados que incumplan lo establecido en el presente Código, mientras persista el incumplimiento, como medida inmediata de orden y decoro parlamentario durante las sesiones del Pleno.

Sin perjuicio de lo anterior, el incumplimiento de las disposiciones de este Código podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias previstas en la normativa interna del Congreso Nacional.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución constituye precedente parlamentario conforme al Artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, debiendo la Secretaría consignarla en el Libro Especial correspondiente para su debida constancia y aplicación en casos análogos.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución entra en vigencia en la fecha de su aprobación y debe ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil veintiséis.

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA

PRESIDENTE

CARLOS ROBERTO LEDEZMA CASCO

SECRETARIO

FRANCIS OMAR CABRERA M.

SECRETARIO

Por Tanto: Publíquese



CONOCEMOS DEL TEMA, MÁS DE LO QUE IMAGINAS SOBRE

BROCHUR

VOLANTES

REVISTAS

EMPASTAR
LIBROS

BANNER



IMPRESIÓN

estampado

IMPRESIÓN
PLOTTER

EMPASTE

TRADICIONAL
DIGITAL

TUS IDEAS, LAS DISEÑAMOS Y PLASMAMOS EL
CONCEPTO CON CREATIVIDAD Y LO IMPRIMIMOS
AL FORMATO QUE MAS TE GUSTE

GACETITA



www.enag.gob.hn
f Empresa Nacional de Artes Gráficas

Teléfono de Ventas ■ +504 2230-1120
Contacto correo ■ ventas@enag.gob.hn

www.lagaceta.hn
gaceta.digital@enag.gob.hn

Avance

Próxima Edición

Pendiente Próxima Edición.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 (E.N.A.G.)
 Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

PODER JUDICIAL

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio presentada por el señor **JULIO CESAR LARA MORALES**, mayor de edad, comerciante, hondureño, con domicilio en el municipio de San Pedro Copán, Departamento de Copán, con Documento Nacional de Identificación (DNI) Número **(0405-1995-00057)**, es dueño de un inmueble que se describe así: Un lote de terreno ubicado en el lugar Agua Zarca, San Pedro de Copán, con una área total de **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (4,565.46 Mts2); EQUIVALENTES A CERO PUNTO SESENTA Y CINCO CENTÉSIMAS DE MANZANA, (0.65 Mz)** con las colindancias siguientes: **Al NORTE**, colinda con propiedad de los señores Medardo Sanabria Chacon y Santos Sanabria Martinez; **al SUR**, colinda con propiedad de Melvin Antonio Lara Morales; **al ESTE**, colinda con propiedad del señor Arturo Rojas Peña; **al OESTE**, colinda con calle de por medio con propiedad de Marco Antonio Paz Mejía; con los puntos y coordenadas siguientes: Del punto cero al punto uno rumbo **N, 68°33'08.15"E**, con una distancia de veintitrés punto setenta metros (23.70) del punto uno al punto dos rumbo **N, 64°39'13.77"E**, con una distancia de veintiuno punto cero dos metros (21.02 m); del punto dos al punto tres **S, 39°48'20.06" E**, con una distancia de siete punto ochenta y uno metros (7.81 m); del punto tres al punto cuatro **N, 71°33'54.18" E**, con una distancia de tres punto dieciséis metros (3.16 m); del punto cuatro al punto cinco **S, 29°25'38.84"E**, con una distancia de cuarenta y cuatro punto setenta y ocho metros (44.78 m); del punto cinco al punto seis rumbo **S, 09°27'44.36"W**, con una distancia de dieciocho punto veinticinco metros (18.25); del punto seis al punto siete rumbo **S, 19°39'13.77"W**, con una distancia de catorce punto ochenta y siete metros (14.87 m); del punto siete al punto ocho **S, 08°07'48.37" W**, con una distancia de siete punto cero siete metros (7.07 m); del punto ocho al punto nueve **S, 23°01'31.77" E**, con una distancia de veintiuno punto cero seis metros (21.06 m); del punto nueve al punto diez **N, 79°12'56.53"W**, con una distancia de cincuenta y dos punto dieciséis metros (52.16 m); del punto diez al punto once **N, 03°31'56.26"W**, con una distancia de cuarenta y ocho punto setenta y uno metros (48.71 m); del punto once al punto cero **N 31 °22'22.82" W**, con una distancia de treinta punto ochenta y cuatro metros (30.84 m) como también líbrese atento oficio a las oficinas del Programa Nacional de Legalización de Tierras, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, para que se extienda constancia en donde se acredite si existe o

no otro expediente en trámite para la obtención de Título Supletorio de Dominio a favor del señor **JULIO CESAR LARA MORALES**, con Identidad Número 0405-1995-00057, sobre el inmueble siguiente, inmueble ubicado en el lugar Agua Zarca, San Pedro de Copán, con una área total de **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (4,565.46 Mts2); EQUIVALENTES A CERO PUNTO SESENTA Y CINCO CENTÉSIMAS DE MANZANA, (0.65 Mz)** con las colindancias siguientes: **Al NORTE**, colinda con propiedad de los señores: Medardo Sanabria Chacon y Santos Sanabria Martinez; **al SUR**, colinda con propiedad de Melvin Antonio Lara Morales; **al ESTE**, colinda con propiedad del señor Arturo Rojas Peña; **al OESTE**, colinda con calle de por medio con propiedad de Marco Antonio Paz Mejía; con los puntos y coordenadas siguientes: Del punto cero al punto uno rumbo **N, 68°33'08.15"E**, con una distancia de veintitrés punto setenta metros (23.70); del punto uno al punto dos rumbo **N, 64°39'13.77"E**, con una distancia de veintiuno punto cero dos metros (21.02 m); del punto dos al punto tres **S, 39°48'20.06" E**, con una distancia de siete punto ochenta y uno metros (7.81 m); del punto tres al punto cuatro **N, 71°33'54.18"E**, con una distancia de tres punto dieciséis metros (3.16 m); del punto cuatro al punto cinco **S, 29°25'38.84"E**, con una distancia de cuarenta y cuatro punto setenta y ocho metros (44.78 m); del punto cinco al punto seis rumbo **S, 09°27'44.36"W**, con una distancia de dieciocho punto veinticinco metros (18.25); del punto seis al punto siete rumbo **S, 19°39'13.77"W**, con una distancia de catorce punto ochenta y siete metros (14.87 m); del punto siete al punto ocho **S, 08°07'48.37" W**, con una distancia de siete punto cero siete metros (7.07 m); del punto ocho al punto nueve **S, 23°01'31.77" E**, con una distancia de veintiuno punto cero seis metros (21.06 m); del punto nueve al punto diez **N, 79°12'56.53"W**, con una distancia de cincuenta y dos punto dieciséis metros (52.16 m); del punto diez al punto once **N, 03°31'56.26" W**, con una distancia de cuarenta y ocho punto setenta y uno metros (48.71 m); del punto once al punto cero **N, 31°22'22.82" W**, con una distancia de treinta punto ochenta y cuatro metros (30.84 m).

Representa Abg. **MARLON ARTURO PEÑA SANABRIA**

Santa Rosa de Copán, 26 de septiembre del 2025

ABG. RONALD EDGARDO PINEDA GÓMEZ
SECRETARIO, POR LEY

26 D. 2025, 26 E. y 26 F. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN
JUDICIAL
DE SANTA ROSA DE COPÁNAVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario, por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio presentada por la señora **NOEMI ESTEVEZ MEJIA**, quien es mayor de edad, soltera, comerciante, hondureña, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número **0405-1962-00168**, con domicilio en el municipio de San Pedro, departamento de Copán; **SE HACE SABER**, que es dueño desde hace más de dieciséis (16) años de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Río Colorado, San Pedro de Copán, con un área total de: **ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CUATRO PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (11,434.49 MTS²)**; con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad del señor Edy Edgardo Melgar Estévez; **AL SUR**, colinda con calle de por medio y con propiedad de los señores Nerly de Jesús Moreno Romero y Juan Ramon Estévez Mejía; **AL ESTE**, colinda con propiedad de Cooperativa Cafetalera Capucas Limitada; **AL OESTE**, colinda con propiedad de los señores: Milton Hernán Rodríguez y Edy Yonivel Franco Guerra; con los puntos y coordenadas siguientes: **Del punto cero al punto uno**, rumbo **S 39°44'14.63"E** con una distancia de ciento siete punto sesenta y cinco metros (107.65m); **del punto uno al punto dos**, rumbo **S 41°08'07.27"W**, con una distancia de ciento diecisiete punto ochenta y tres metros (117.83m); **del punto dos al punto tres**, **N 44°17'10.30"W** con una distancia de ochenta y cinco punto sesenta y dos metros (85.62 m), **del punto tres al cuatro**, **N 34°52'24.25"E** con una distancia de sesenta y ocho punto treinta y seis metros (68.36 m); **del punto cuatro al punto cero**, **N 28°29'44.30"E** con una distancia de sesenta y uno punto sesenta y un metros (61.61 m). Dicho terreno lo ha poseído en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de dieciséis años (16) años por compra que le hiciera al señor **OSCAR ALVARADO RODRIGUEZ**.

Representa: Abogado **MARLON ARTURO PEÑA SANABRIA**.

Santa Rosa de Copán, 17 de noviembre del 2025

ABG. RONALD EDGARDO PINEDA
SECRETARIO, POR LEY

26 D. 2025, 26 E. y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2026-779

Fecha de Presentación: 2026-02-09

Fecha de emisión: 17 de febrero del 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: COSMOAGRO S.A.

Domicilio: Calle 42, No.30-39, Ciudad Valle Palmira Colombia, 763531, Colombia, 110911 Colombia, CP 110911, Colombia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR MANUEL TEJEDA TORRES

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COSMO QUEL

G.-

COSMO-QUEL Analytic 500 SL®

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "COSMO QUEL" y la apariencia de su etiqueta, no se da exclusividad de uso sobre (Analytic 500 SL).

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: FERTILIZANTES, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 30 M. 2026



**TUS IDEAS, LAS DISEÑAMOS Y PLASMAMOS EL
CONCEPTO CON CREATIVIDAD Y LO IMPRIMIMOS
AL FORMATO QUE MAS TE GUSTE**



Teléfono de Ventas ■ +504 2230-1120 Contacto correo ■ ventas@enag.gob.hn

www.enag.gob.hn

Empresa Nacional de Artes Gráficas

www.lagaceta.hn

gaceta digital@enag.gob.hn

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2024-7121
Fecha de presentación: 2024-10-31
Fecha de emisión: 20 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
Solicitante: MD PHARMA INTERNATIONAL CORPORATION
Domicilio: Bella Vista, Avenida Federico Boyd, Edificio Scotia Plaza, pisos nueve, diez y once, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JESSICA REGINA COINDET
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MD VET
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad de uso al término VET.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de distribución de productos veterinarios, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-7491
Fecha de presentación: 2024-11-13
Fecha de emisión: 20 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: MD PHARMA INTERNATIONAL CORPORATION
Domicilio: Bella Vista, avenida Federico Boyd, edificio Scotia Plaza, pisos nueve, diez y once, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JESSICA REGINA COINDENT
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MD VET
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, no se da exclusividad sobre el término VET.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de distribución de productos veterinarios, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-2350
Fecha de presentación: 2025-04-09
Fecha de emisión: 15 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Novartis AG.
Domicilio: 4002 Basel, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JESSICA REGINA COINDET
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RHAPSIDO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparados antifúngicos; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; preparados farmacéuticos dermatológicos; preparados farmacéuticos inhalados para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparados farmacéuticos que actúan sobre el sistema nervioso central; preparados y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmunitario, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparados farmacéuticos para su uso en hematología y en trasplante de tejidos y órganos; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y afecciones oculares; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunológico; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades renales; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de la diabetes; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de la hipertensión; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de trastornos de la piel; preparados farmacéuticos para uso dermatológico; preparados farmacéuticos para uso urológico; preparados farmacéuticos para uso oftalmológico; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento del cáncer y tumores; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de alergias; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades óseas; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y el asma, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 26 DE FEBRERO DEL 2026 No. 37,080 La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-8301
Fecha de presentación: 2024-12-18
Fecha de emisión: 11 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DELIBRA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, URUGUAY, Uruguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
DORA ELIZABETH LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LIVERIL MASH

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos; de uso humano para tratamiento de enfermedades hepáticas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

27 E. 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-5495
Fecha de presentación: 2024-08-19
Fecha de emisión: 7 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DELIBRA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, URUGUAY, Uruguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
DORA ELIZABETH LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INMUTOS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para uso en vías respiratorias, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

27 E. 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-5494
Fecha de presentación: 2024-08-19
Fecha de emisión: 7 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DELIBRA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, URUGUAY, Uruguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
DORA ELIZABETH LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NEOMICOL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para uso en dermatología, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

27 E. 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-1014
Fecha de presentación: 2025-02-18
Fecha de emisión: 9 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DELIBRA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, URUGUAY, Uruguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
DORA ELIZABETH LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PERMITIL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de uso humano para urología, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

27 E. 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-4948
Fecha de presentación: 2025-07-23
Fecha de emisión: 16 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ORGANICS BUSINESS S. DE R.L.
Domicilio: Barrio Abajo, contiguo a La Cruz Roja Hondureña, municipio de San Francisco de La Paz, departamento de Olancho, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

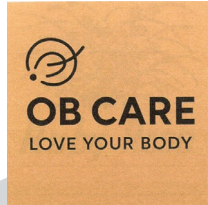
D.- APODERADO LEGAL

MARILIA DOMINGA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

OB CARE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "OB CARE" y la apariencia de la etiqueta. No se le da protección a los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Champús; acondicionador; jabón en gel; jabón en barra; crema para peinar; crema corporal; gel exfoliante; crema exfoliante, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

27 E. 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-2604
Fecha de presentación: 2024-04-25
Fecha de emisión: 13 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: HOUSSAM EL BADAOU

Domicilio: Rua Nanau 92, Apartamento 102, Água Fria, São Paulo, Brasil.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARILIA DOMINGA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Ruby Rose

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Perfumes; productos de maquillaje, en particular rubor, lápices y cosméticos para cejas, cosméticos para pestañas crema limpiadora facial; cremas para la piel; cremas para las manos; lociones; lápices de labios [pintalabios]; lápices de ojos; lacas de uñas; jabones; limpiadores faciales; champús; limpiadores corporales, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registro de la Propiedad Industrial

27 E. 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-6488
Fecha de presentación: 2024-10-08
Fecha de emisión: 20 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Hangzhou Hikstorage Technology Co., Ltd.
Domicilio: Room 307, Unit B, Building 2, 399 Danfeng Road, Binjiang District, Hangzhou, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARILIA DOMINGA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

HIKSEMI

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; demostración de productos; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista; publicidad en línea por una red informática; asistencia en la dirección de negocios; suministro de información comercial en sitios web; gestión comercial de licencias de productos y servicios de terceros; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; marketing; puesta a disposición de mercados en línea para compradores y vendedores de productos y servicios; promoción de ventas para terceros; servicios de agencias de importación-exportación; búsqueda de patrocinadores, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

27 E. 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-746
Fecha de presentación: 2024-02-06
Fecha de emisión: 11 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PAUVAZAL, S.L.

Domicilio: : C/ Badajoz, 5 Pozuelo de Alarcón 28223 Madrid, España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARILIA DOMINGA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Bflex

G.-

Bflex
eyewear

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Bflex" y la apariencia de la etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en la misma no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gafas; gafas correctoras; gafas óptica; gafas polarizadas; gafas protectoras; gafas antirreflejo; gafas deportivas; gafas de sol; lentes para gafas; lentes de repuesto para gafas; lentes para gafas de sol; estuches para gafas y gafas de sol; fundas para gafas; fundas para gafas de sol; cordones para gafas; cadenas para gafas; patillas para gafas; patillas para gafas de sol; monturas de gafas y gafas de sol; monturas de plástico para gafas; monturas de metal para gafas; monturas de metal y plástico combinados para gafas; monturas de gafas hechas de metal y materiales sintéticos; monturas de gafas hechas de metal o una combinación de metal y plástico; monturas de gafas hechas de material hipoalergénico; monturas de gafas hechas de material reciclable; clips solares para gafas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

27 E. 11 y 26 F. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 26 DE FEBRERO DEL 2026 No. 37,080 La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-3946
Fecha de presentación: 2025-06-13
Fecha de emisión: 19 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.
Domicilio: ANTONIO DOVALI JAIME NUM. EXT. 70, TORRE A NUM. INT. PISO 2, SANTA FE, ÁLVARO OBREGON, CIUDAD DE MÉXICO, CP 01210, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas; medicamentos; multivitamínicos; preparaciones higiénicas sanitarias para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico; complementos alimenticios para personas; bálsamos; preparaciones de tocador medicinales; ungüentos para uso farmacéutico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

27 E. 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-3926
Fecha de presentación: 2025-06-12
Fecha de emisión: 19 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: PROCESADORA GUANGOLOLA DE CARNES S.A. DE C.V.
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ALCÁZAR

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites para uso alimenticio; aceites de oliva comestible; aceite extra virgen para uso alimenticio, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

27 E. 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-2761
Fecha de presentación: 2024-05-02
Fecha de emisión: 11 de julio de 2025
Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: JC BRANDS S.A.

Domicilio: Barrio Sur, Zona Libre de Colón, Interplaza, local 6, Provincia de Colón, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CROSS JEANS

G.-

CROSS JEANS

DENIM FOR LIFE

EST 1990

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "CROSS JEANS" sin dar exclusividad de la palabra "JEANS" y de los demás elementos numérico y denominativos de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

27 E. 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-1605
Fecha de presentación: 2024-03-06
Fecha de emisión: 4 de julio de 2025
Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: CARLOS EDYMAR FERNANDEZ FERNANDEZ

Domicilio: Municipio Gualala, departamento de Santa Bárbara, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LA JOYA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "LA JOYA" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos que contiene la misma no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos lácteos; leche; quesos; yogur; productos lácteos congelados (queso, quesillo, mantequilla, requesón, cuajada, yogurt), de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

27 E. 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-1746
 Fecha de presentación: 2025-03-17
 Fecha de emisión: 17 de julio de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CONFECCIONES DE ACCESORIOS HALU SHOP
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ROBERTO JAVIER ORTIZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HALU SHOP

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "HALU SHOP", la apariencia de la etiqueta, sin dar exclusividad de uso de la palabra Shop.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización mayorista y minoristas de joyería, bisutería, relojería, carteras, perfumes, gafas de sol; marketing promocional, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E. 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2022-5397
 Fecha de presentación: 2022-09-12
 Fecha de emisión: 23 de mayo de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Confecciones de Accesorios Halu Shop.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ROBERTO JAVIER ORTIZ ORELLANA

E.- CLASE INTERNACIONAL (14)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HALU SHOP

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "HALU SHOP" en su conjunto, sin dar exclusividad sobre el término SHOP. No se da protección a cualquier carácter o término adicional que pudiese estar dentro de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Joyería, bisutería, relojería, piedras preciosas e instrumentos cronométricos, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E. 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2022-5398
 Fecha de presentación: 2022-09-12
 Fecha de emisión: 27 de mayo de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Inversiones en moda y accesorios, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ROBERTO JAVIER ORTIZ ORELLANA

E.- CLASE INTERNACIONAL (14)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MONROE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "MONROE" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Joyería, bisutería, relojería, piedras preciosas e instrumentos cronométricos, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E. 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-1748
 Fecha de presentación: 2025-03-18
 Fecha de emisión: 16 de julio de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES EN MODA Y ACCESORIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio: Plaza Prado, 17 calle, 12 avenida S.O, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ROBERTO JAVIER ORTIZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MONROE

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se reivindica la grafía presentada en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización mayorista y minoristas de joyería, bisutería, relojería, carteras, perfumes, gafas de sol; marketing promocional, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E. 11 y 26 F. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 26 DE FEBRERO DEL 2026 No. 37,080 La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-5692

Fecha de presentación: 2025-08-22

Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Juniper Networks, Inc.

Domicilio: 1133 Innovation Way, Sunnyvale, California 94089, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 94396 de fecha 21/03/2025 de Jamaica.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MIST****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Hardware de computadoras; conmutadores de redes informáticas, enrutadores, adaptadores y dispositivos de interfaz; dispositivos de punto de acceso inalámbrico (WAP); dispositivos de punto de acceso de área local; enrutadores de puerta de enlace; dispositivos de comunicación inalámbrica para la transmisión de datos, audio, video o imágenes; hardware de computadoras con funcionalidad de seguridad de red, a saber, cortafuegos, cifrado de datos e interoperabilidad con protocolos de seguridad de red; software de computadora descargable; software de computadora grabado; software de computadora descargable y grabado; software de inteligencia artificial descargable o grabado; software de sistema operativo descargable o grabado; software de computadora descargable o grabado para la gestión de redes de computadoras de inteligencia artificial; software de sistema operativo descargable o grabado para la gestión de enrutadores e infraestructura de red; software de sistema operativo descargable o grabado que alberga aplicaciones de software de computadora y facilita interacciones con otras computadoras y periféricos a través de redes corporativas; software de redes de computadoras descargable o grabado; software de computadora descargable o grabado, a saber, programas de sistema operativo descargables para servicios de gestión de enrutadores; software de computadora descargable o grabado para gestionar, operar, diseñar, implementar, mantener, controlar, administrar, optimizar, desarrollar, desplegar, probar, configurar, automatizar, alojar, navegar, explorar, transferir, distribuir, interconectar, acceder, visualizar, monitorear, analizar, virtualizar, asegurar, rastrear, actualizar y resolver problemas en redes informáticas, redes locales, redes de área amplia, redes cableadas y redes inalámbricas; software de computadora descargable o grabado para gestionar, operar, mantener, controlar, administrar, optimizar, desarrollar, desplegar, probar, configurar, automatizar, alojar, navegar, explorar, transferir, distribuir, interconectar, acceder, visualizar, monitorear, analizar, virtualizar, asegurar, rastrear, actualizar y solucionar problemas de enrutadores, conmutadores de red, puntos de acceso a redes inalámbricas, puntos de acceso a redes cableadas, infraestructura de redes, infraestructura informática y centros de datos; software de computadora descargable o grabado para gestionar, operar, diseñar, implementar, mantener, controlar, administrar, optimizar, desarrollar, desplegar,

probar, configurar, automatizar, alojar, navegar, explorar, transferir, distribuir, interconectar, acceder, visualizar, monitorear, analizar, virtualizar, asegurar, rastrear, actualizar y solucionar problemas de redes informáticas en la nube, recursos informáticos en la nube y programas en la nube; software de computadora descargable o grabado para la automatización, operación, gestión y control de la operación de infraestructura informática e infraestructura de redes; software descargable o grabado para la gestión, control y operación de aplicaciones informáticas y de redes; software de redes informáticas descargable o grabado para la administración, gestión y optimización de redes informáticas; software descargable o grabado para desarrollar y operar redes informáticas en la nube y aplicaciones; software descargable o grabado para enrutamiento, conmutación, transmisión, procesamiento, filtrado, análisis, seguridad, carga, publicación, visualización, etiquetado, edición, organización, grabación y almacenamiento de datos, video, audio, tráfico de voz, paquetes e información para su uso en la orquestación y gestión de seguridad, enrutamiento y conmutación de redes; software descargable o grabado para programar redes locales, de área amplia y global e infraestructuras de red en dispositivos móviles, televisores y otros dispositivos de video; software de computadora descargable o grabado para operar, optimizar, configurar, mantener, monitorear, gestionar y desplegar software a través de redes de computación en la nube; software de computadora descargable o grabado, a saber, plataformas de aplicación de red abierta para el desarrollo, implementación, prueba, configuración, monitoreo y automatización de aplicaciones de red; software de computadora descargable o grabado para seguridad de datos y protección de datos; software de computadora descargable o grabado para proporcionar funcionalidad de seguridad en redes, a saber, proporcionar filtros de firewall, control de acceso, redes privadas virtuales (VPN), interoperabilidad con protocolos de seguridad de routers y protección contra intrusiones de red y virus; software de ordenador descargable o grabado para la seguridad de redes informáticas, a saber, software para la priorización del tráfico, control de acceso seguro, identificación de usuarios, encriptación, gestión de seguridad y prevención de intrusiones; software de ordenador descargable o grabado para la monitorización, análisis o reporte de información, datos y tráfico de redes; software de inteligencia artificial y aprendizaje automático descargable o grabado para su uso en la gestión, monitorización, automatización, diagnóstico, solución de problemas, autorreparación y provisión de recomendaciones de reparación de redes informáticas; software de ordenador descargable o grabado para interconectar, monitorizar, gestionar, controlar, analizar, asegurar y operar redes locales, de área amplia, inalámbricas y centros de datos; software de borde de servicio de acceso seguro (SASE) descargable o grabado para la seguridad de datos y redes; software de ordenador descargable o grabado para el diseño, implementación y operación de redes de centros de datos y de infraestructura de computación en la nube; software de computadora descargable o grabado para implementar la automatización de redes de computadoras, para probar y validar redes de computadoras, para gestionar y monitorear el tráfico de redes de computadoras, y para visualizar, planificar y simular la arquitectura de redes de computadoras; software de sistema operativo descargable o grabado que utiliza inteligencia artificial para la gestión de infraestructura de routers y redes; software de sistema operativo descargable o grabado que utiliza inteligencia artificial y que aloja aplicaciones de software que utilizan inteligencia artificial y facilita las interacciones con otras computadoras y periféricos en redes empresariales; software de redes de computadoras descargable o grabado que utiliza inteligencia artificial; software de computadora descargable o grabado que utiliza inteligencia artificial, a saber, programas de sistema operativo descargables para servicios de gestión de routers; software de computadora descargable o grabado que utiliza inteligencia artificial para gestionar, operar, diseñar, implementar, mantener, controlar, administrar, optimizar, desarrollar, desplegar, probar, configurar, automatizar, alojar, navegar, examinar, transferir, distribuir, interconectar, acceder, visualizar, monitorear, analizar, virtualizar, asegurar, rastrear, actualizar y resolver problemas de redes informáticas, redes locales, redes de área amplia, redes cableadas y redes inalámbricas; software de computadora descargable o grabado que utiliza inteligencia artificial para gestionar, operar, mantener, controlar,

administrar, optimizar, desarrollar, desplegar, probar, configurar, automatizar, alojar, navegar, examinar, transferir, distribuir, interconectar, acceder, visualizar, monitorear, analizar, virtualización, aseguramiento, seguimiento, actualización y solución de problemas de aplicaciones de red, programas de red, aplicaciones de computadora y programas de computadora; software de computadora descargable o grabado utilizando inteligencia artificial para la gestión, operación, mantenimiento, control, administración, optimización, desarrollo, implementación, prueba, configuración, automatización, alojamiento, navegación, traslado, distribución, interconexión, acceso, visualización, monitoreo, análisis, virtualización, aseguramiento, seguimiento, actualización y solución de problemas de enrutadores, conmutadores de red, puntos de acceso a redes inalámbricas, puntos de acceso a redes cableadas, infraestructura de red, infraestructura informática, y centros de datos; software de computadora descargable o grabado utilizando inteligencia artificial para la gestión, operación, diseño, implementación, mantenimiento, control, administración, optimización, desarrollo, implementación, prueba, configuración, automatización, alojamiento, navegación, traslado, distribución, interconexión, acceso, visualización, monitoreo, análisis, virtualización, aseguramiento, seguimiento, actualización y solución de problemas de redes informáticas en la nube, recursos de computación en la nube y programas en la nube; software de computadora descargable o grabado que utiliza inteligencia artificial para la automatización, operación, gestión y control del funcionamiento de infraestructura informática e infraestructura de redes; software descargable o grabado que utiliza inteligencia artificial para la gestión, control y operación de aplicaciones de informática y redes; software de redes informáticas descargable o grabado que utiliza inteligencia artificial para la administración, gestión y optimización de redes informáticas; software descargable o grabado que utiliza inteligencia artificial para desarrollar y operar redes informáticas en la nube y aplicaciones; software de computadora descargable o grabado que utiliza inteligencia artificial para el enrutamiento, conmutación, transmisión, procesamiento, filtrado, análisis, aseguramiento, carga, publicación, visualización, etiquetado, edición, organización, grabación y almacenamiento de datos, vídeo, audio, tráfico de voz, paquetes e información para usar en la orquestación y gestión de seguridad de redes de enrutamiento y conmutación; software de computadora descargable o grabado que utiliza inteligencia artificial para programar redes locales, de área amplia y global e infraestructuras de red en dispositivos móviles, televisiones y otros dispositivos de vídeo; software de computadora descargable o grabado que utiliza inteligencia artificial para operar, optimizar, configurar, mantener, monitorear, gestionar y desplegar software en redes de computación en la nube utilizando inteligencia artificial; software de computadora descargable o grabado que utiliza inteligencia artificial, a saber, plataformas de aplicaciones de red abiertas para el desarrollo, despliegue, prueba, configuración, monitoreo y automatización de aplicaciones de red; software de computadora descargable o grabado utilizando inteligencia artificial para la seguridad de datos y protección de datos; software de computadora descargable o grabado utilizando inteligencia artificial para proporcionar funcionalidad de seguridad en redes, a saber, proporcionar filtros de cortafuegos, control de acceso, redes privadas virtuales (VPN), interoperabilidad con protocolos de seguridad de enrutadores y protección contra intrusiones en redes y virus; software de computadora descargable o grabado utilizando inteligencia artificial para la seguridad de redes de computadoras, a saber, software que utiliza inteligencia artificial para la priorización de tráfico, control de acceso seguro, identificación de usuarios, encriptación, gestión de seguridad y prevención de intrusiones; software de computadora descargable o registrado utilizando inteligencia artificial para el monitoreo, análisis o reporte de información, datos y tráfico de red; software de computadora descargable o registrado utilizando inteligencia artificial para interconectar, monitorear, gestionar, controlar, analizar, asegurar y operar redes locales, de área amplia, inalámbricas y centros de datos; programas de software de acceso seguro al borde (SASE) descargables o grabados que utilizan inteligencia artificial para la seguridad de datos y redes; programas de software de ordenador descargables o grabados que utilizan inteligencia artificial para el diseño, despliegue y operación de redes de centros de datos y de infraestructura de computación en la nube; programas de software de

ordenador descargables o grabados que utilizan inteligencia artificial para implementar automatización de redes de computadoras, para probar y validar redes de computadoras, para gestionar y monitorear el tráfico de redes de computadoras y para visualizar, planificar y simular la arquitectura de redes de computadoras; hardware de computadora con software incrustado; hardware de computadora y software grabado o descargable vendido como un conjunto para gestionar, operar, mantener, controlar, administrar, optimizar, desarrollar, desplegar, probar, configurar, automatizar, alojar, navegar, explorar, transferir, distribuir, interconectar, acceder, visualizar, monitorear, analizar, virtualizar, asegurar y solucionar problemas de redes de computadoras, redes locales, redes de área amplia, redes cableadas y redes inalámbricas; hardware de computadora y software grabado o descargable vendido como un conjunto para gestionar, operar, mantener, controlar, administrar, optimizar, desarrollar, desplegar, probar, configurar, automatizar, alojar, navegar, explorar, transferir, distribuir, interconectar, acceder, visualizar, monitorear, analizar, virtualizar, asegurar y resolver problemas de aplicaciones de red, programas de red, aplicaciones informáticas y programas informáticos; hardware de computadora y software grabado o descargable vendido como un conjunto para gestionar, operar, mantener, controlar, administrar, optimizar, desarrollar, desplegar, probar, configurar, automatizar, alojar, navegar, explorar, transferir, distribuir, interconectar, acceder, visualizar, monitorear, analizar, virtualizar, asegurar y resolver problemas de routers, conmutadores de red, infraestructura de red e infraestructura informática; hardware de ordenador y software grabado o descargable vendidos como una unidad para la gestión, operación, mantenimiento, control, administración, optimización, desarrollo, implementación, prueba, configuración, automatización, alojamiento, navegación, búsqueda, transferencia, distribución, interconexión, acceso, visualización, monitoreo, análisis, virtualización, aseguramiento y solución de problemas de redes de computadoras en la nube, recursos de computación en la nube y programas en la nube; hardware de ordenador y software grabado o descargable vendidos como una unidad para el enrutamiento, conmutación, transmisión, procesamiento, filtrado, análisis, aseguramiento, carga, publicación, visualización, etiquetado, edición, organización, grabación y almacenamiento de datos, vídeo, audio, tráfico de voz, paquetes e información para su uso en el enrutamiento y gestión de redes; hardware de computadoras y software grabado o descargable vendido como unidad para la programación de redes locales, de área amplia y global, e infraestructura de red en dispositivos móviles, televisores y otros dispositivos de vídeo; webcasts descargables, seminarios web, estudios de caso, archivos de audio y vídeos en los campos de interconexión, establecimiento, gestión, seguridad, monitoreo, resolución de problemas, operación, acceso y automatización de hardware de computadoras, software de computadoras, inteligencia artificial, aprendizaje automático, tecnología, periféricos, sistemas operativos, redes locales, redes de área amplia, redes cableadas, redes inalámbricas, redes de computadoras, infraestructura de red, seguridad de la red, navegadores web, dispositivos electrónicos, computación en la nube y seguridad de datos para entornos de computación en la nube; vídeos y materiales descargables que los acompañan en los campos de computación en la nube y seguridad de datos para entornos de computación en la nube; vídeos educativos descargables y materiales de entrenamiento descargables que los acompañan para su uso en asociación con ellos en los campos de computación en la nube y seguridad de datos para entornos de computación en la nube, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 26 DE FEBRERO DEL 2026 No. 37,080 La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-6012
Fecha de presentación: 2024-09-10
Fecha de emisión: 9 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Orbia Advance Corporation, S.A.B. de C.V.
Domicilio: Paseo de la Reforma Número 483, piso 47, colonia Cauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ORBIA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos en materiales sintéticos para fines industriales, agrícolas, hortícolas y forestales; productos químicos industriales; materiales termoplásticos en bruto en forma de polvos, virutas, pellets, pastas, dispersiones, soluciones y materiales convertidos en espuma; materiales auxiliares y aditivos para termoplásticos, en particular estabilizadores, inhibidores, sustancias adherentes y plastificantes; adhesivos utilizados en la industria en forma de polvos, virutas, pellets, pastas, dispersiones y soluciones, en particular para pegar textiles, papel, cartón, metal y plásticos; resinas artificiales en bruto, plásticos en bruto y resinas artificiales; compuestos termoplásticos; plásticos y aditivos químicos para moldeo y extrusión; electrolitos de batería y disolventes para electrolitos de batería; materiales plásticos; pellets de plástico para uso en las industrias de alambres y cables, calzado, moldeo de uso general, extrusión de uso general, automoción y equipos médicos, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-2118
Fecha de presentación: 2024-04-01
Fecha de emisión: 15 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: DEXPO INTELLECTUAL PROPERTIES SERVICES, LTD.
Domicilio: 25, Agias Zonis Street, Kotsios Court B, 3027 Limassol, Chipre.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DHI
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “DHI” y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos; cuidados de higiene y belleza para seres humanos; salones de belleza implantación de cabello; salones de peluquería, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-6293
Fecha de presentación: 2024-09-24
Fecha de emisión: 1 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: ZHEJIANG GEELY HOLDING GROUP, CO.,LTD.
Domicilio: 1760 Jiangling Road, Binjiang District, Hangzhou, Zhejiang, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GEELY
G.-

GEELY

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera la marca bajo el tipo de signo “DENOMINATIVO”.
I.- Reivindicaciones: Se reivindica la grafía tal y como se muestra en la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Estaciones de servicio de vehículos [repostaje y mantenimiento]; servicios de estaciones de carga para vehículos eléctricos; alquiler de cargadores de baterías para scooters eléctricos de movilidad; alquiler de cargadores de, baterías portátiles para vehículos eléctricos; carga de vehículos eléctricos; reparación y mantenimiento de vehículos eléctricos; instalación y reparación de electrodomésticos; servicios de carga de baterías de vehículos de motor; instalación y reparación de equipos de calefacción; mantenimiento de muebles; construcción; consultoría en construcción; recauchutado de neumáticos; mantenimiento y reparación de vehículos de motor; reparación de tapizados; proporcionar instalaciones de autoservicio de lavado de coches; llenado de combustible de hidrógeno al automóvil; carga de baterías de vehículos; servicio de sustitución de baterías de vehículos; servicios de reparación de averías de vehículos, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-2588
Fecha de presentación: 2024-04-24
Fecha de emisión: 21 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: KUBBIES, INC.
Domicilio: 21750 HARDY OAK BLVD STE 102, SAN ANTONIO, 78258-4946, TX, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FIESTAMAS
G.-



FIESTAMAS

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la Denominación FIESTAMAS y su apariencia, los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios, suministro de información comercial por sitios web, suministro de información de contacto de comercios y empresas, suministro de información sobre negocios, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-2063
Fecha de presentación: 2024-03-26
Fecha de emisión: 25 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
Solicitante: Herbalife International, Inc.
Domicilio: 800 W. Olympic Blvd., Suite 406, Los Angeles, CA 90015, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Herbalife
G.-

Herbalife

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos y bocadillos elaborados con aceites, grasas y nueces procesados; bocadillos, bocadillos que contienen nueces cocidas, bocadillos que contienen nueces secas, bocadillos que contienen nueces de soja tostadas; sopas, preparaciones para hacer sopas, preparaciones de sopas de verduras, leche, bebidas lácteas, productos lácteos, extractos de carne, pescado, carne de aves y carne de caza; aceites y grasas comestibles, excepto las grasas para untar; frutas y verduras en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos; batidos de leche, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-2066
Fecha de presentación: 2024-03-25
Fecha de emisión: 25 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Herbalife International, Inc.
Domicilio: 800 W. Olympic Blvd., Suite 406, Los Angeles, CA 90015, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Herbalife
G.-

Herbalife

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión de negocios; administración de negocios; funciones de oficina; servicios para ayudar a otros con marketing directo, publicidad, generación de contactos y procesamiento de pedidos; servicios de gestión de datos electrónicos relacionados con el control del peso, la salud y el estado físico humanos, marketing multinivel y el desarrollo de pequeñas empresas; servicios de venta al por menor; servicios de venta al por mayor; servicios de marketing en línea y marketing por catálogo; servicios de venta al por menor y al por mayor en los campos de cosméticos, suplementos, alimentos y bebidas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-2391
Fecha de presentación: 2024-04-16
Fecha de emisión: 2 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Global Sources USA Corp.
Domicilio: 14327 SW 139th Ct. Miami, Florida 33186, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TONES
G.-

TONES

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Esmaltes de uñas; lacas; productos para el cuidado de uñas; pegatinas decorativas para uñas; calcomanías para uñas; uñas postizas; gel para uñas; quitaesmaltes; adhesivos para fijar uñas postizas; cremas para manos y uñas; endurecedor para uñas; escarcha para las uñas, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-8298
Fecha de presentación: 2024-12-18
Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: IGT Global Solutions Corporation.
Domicilio: 10 Memorial Boulevard Providence, RI 02818, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N°. 92739 de fecha 11/07/2024 de Jamaica.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BRIGHTSTAR

BRIGHTSTAR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Instalación y mantenimiento de hardware para loterías y juegos; gestión de instalaciones y equipos de lotería, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3710
Fecha de presentación: 2025-06-04
Fecha de emisión: 7 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DROGUERÍA SINERGIA INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: 9 calle, 2-71, zona 1, edificio Montecarlo, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LeCleire SEXY LOVER

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación “LeCleire SEXY LOVER” en su forma conjunta; sin dar exclusividad de uso de las palabras SEXY LOVER.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para perfumería de dama, a saber, colonias, aguas de tocador, brumas corporales, body splash; desodorantes; cremas corporales de dama; crema modeladora de cabello; jabón en barra y en gel; protector solar, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-1885
Fecha de presentación: 2024-03-19
Fecha de emisión: 8 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: ADP, Inc.
Domicilio: One ADP Boulevard Roseland, New Jersey 07068 USA, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ADP ASSIST

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “ADP ASSIST” en su forma conjunta, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra “ASSIST” de forma separada.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Proporcionar el uso temporal de programas informáticos en línea no descargables para servicios relacionados con los empleados y el personal, a saber, gestión del capital humano (HCM), procesamiento, preparación y administración de nóminas, administración de beneficios y planes de jubilación de los empleados, gestión de la indemnización por desempleo, gestión del talento, mantenimiento de registros de asistencia y tiempo de los empleados, programación y gestión de ausencias de los empleados, mantenimiento de registros de los empleados, gestión empresarial, contabilidad, cálculo y preparación de impuestos sobre las nóminas, supervisión del cumplimiento de la normativa fiscal, procesamiento electrónico de nóminas, presentación e información de impuestos sobre las nóminas, procesamiento de registros de asistencia y tiempo de los empleados, registro y seguimiento de la gestión del rendimiento de los empleados; proporcionar el uso temporal de software en línea no descargable para proporcionar a los empleadores una interfaz compatible entre el software de procesamiento de nóminas y el software para la gestión financiera y la gestión de los recursos humanos; proporcionar un sistema basado en la web y un portal en línea con software no descargable para que los agentes de beneficios para empleados y consultores lo utilicen en la administración de beneficios para empleados, el mantenimiento de registros de pensiones y la gestión de la compensación por desempleo; proporcionar el uso temporal de software informático en línea no descargable para su uso en la impresión de documentos de nómina, a saber, informes, cheques y formularios de impuestos, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-1960
Fecha de presentación: 2025-03-25
Fecha de emisión: 8 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DROGUERÍA SINERGIA INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: 9 calle, 2-71, zona 1, edificio Montecarlo, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LeCleire EXTREME ICE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, no se da exclusividad sobre los términos ICE Y EXTREME.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de perfumería para dama y para caballero, a saber, colonias, aguas de tocador, brumas corporales, bodysplash; desodorantes en spray, barra y roll-on para dama y para caballero; jabón corporal en gel y en barra, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-1940

Fecha de presentación: 2025-03-25

Fecha de emisión: 8 de julio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERÍA SINERGIA INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: 9 calle, 2-71, zona I, edificio Montecarlo, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LeCleire TOP COLORS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso a los términos TOP COLORS.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de maquillaje para el rostro, bases de maquillaje, primer, mascara para pestañas, lápiz labial, rubor en barra, rubor en crema, delineadores de ojos, lápices para cejas, iluminadores, spray protector de maquillaje, perlas bronceadoras, brochas de maquillaje, contornos para rostro, corrector de ojeras y rostro, polvo compacto, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-1961

Fecha de presentación: 2025-03-25

Fecha de emisión: 8 de julio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERÍA SINERGIA INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: 9 calle, 2-71, zona I, edificio Montecarlo, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LeCleire FRAMBUESITA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad sobre la palabra FRAMBUESITA.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para perfumería, cuidado personal y cabello de niños, a saber, colonias, aguas de tocador, brumas corporales, bodysplash; desodorantes; cremas corporales de niños; crema modeladora de cabello; jabón en barra y en gel; protector solar; champú, acondicionador, gotas capilares, crema protectora; brillos labiales, esmaltes de uñas, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4452

Fecha de presentación: 2025-07-04

Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: EL PALACIO DEL HOGAR, S.A.

Domicilio: Local comercial El Palacio del Hogar, calle 16 y avenida Roosevelt, corregimiento de Barrio Sur, Zona Libre de Colón, Distrito y Provincia de Colón, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (8)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SEAL TOOLS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "TOOLS".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cubiertos (cuchillos, tenedores y cucharas); perforadores (herramientas de mano); buriles (herramientas de mano); instrumentos y herramientas para desollar animales; instrumentos de mano para rizar el cabello; remachadoras (herramientas de mano); instrumentos de mano abrasivos; implementos agrícolas accionados manualmente; sables; herramientas de mano accionadas manualmente; pistolas accionadas manualmente para extrudir masillas; gatos manuales; mangos para herramientas de mano accionadas manualmente; maquinillas para cortar la barba; tijeras de podar; estuches de manicura; arpones; herramientas de jardinería accionadas manualmente; planchas de ropa; paletas para albañil; brocas (partes de herramientas de mano); máquinas para cortar cabello eléctricas, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 26 DE FEBRERO DEL 2026 No. 37,080 La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-5150
Fecha de Presentación: 2025-07-30
Fecha de emisión: 6 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FUZHOU POWER ELECTRICAL APPLIANCES, CO. LTD.
Domicilio: Unidad 01-02, 26-28, piso 29, Edificio B2#, Zona B, Centro R&F, Sur de la calle Shangpu, Barrio Ninghua, Distrito de Taijiang, Ciudad de Fuzhou, Provincia de Fujian, China, CP350002, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CESAR ARTURO GARCIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CUPER ELECTRIC

G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, no se protegen las palabras de forma separada.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Angulares metálicos, soportes metálicos, metal en láminas, láminas metálicas para tejado y para embalar y empacar, placas metálicas, tubos metálicos, mangas metálicas, válvulas metálicas activadas manualmente, tiradores de aro metálicos, aros metálicos para barricas o toneles, cintas metálicas para atar, para pegar, de esquina y cintas metálicas utilizadas para embalaje, flejes de acero, alambre de aluminio, alambre de aleaciones metálicas comunes, flejes de hierro, válvulas metálicas de tubo de agua, tubería de acero, racores metálicos para tubos, bridas de fijación metálicas para cables o tubos, artículos metálicos de ferretería, recipientes metálicos para embalar, clavos metálicos, pernos metálicos, tornillos metálicos, tuercas metálicas, bisagras metálicas, candados metálicos, alambres para soldar, alambre de aleaciones metálicas comunes, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-5156
Fecha de Presentación: 2025-07-30
Fecha de emisión: 21 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FUZHOU POWER ELECTRICAL APPLIANCES, CO. LTD.
Domicilio: Unidad 01-02, 26-28, piso 29, Edificio B2#, Zona B, Centro R&F, Sur de la calle Shangpu, Barrio Ninghua, Distrito de Taijiang, Ciudad de Fuzhou, Provincia de Fujian, China, CP350002, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CESAR ARTURO GARCIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CUPER ELECTRIC

G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, no se protegen las palabras de forma separada.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cables eléctricos, hilos eléctricos, cables coaxiales, obleas de silicio para circuitos integrados, fusibles, transformadores eléctricos, armarios de distribución de electricidad, cajas de empalme de electricidad o cajas de conexión, interruptores o peras eléctricas, tomas de corriente, enchufes, disyuntores, empalmes eléctricos acoplamiento eléctrico, reguladores de luz eléctrica, variadores de luz eléctrica, protectores de sobretensión, detectores de humo, baterías solares, balanzas, aparatos de control remoto, pararrayos, timbres eléctricos para puerta, acumuladores eléctricos para vehículos, baterías eléctricas para vehículos, letreros eléctricos, linternas de señales, antenas, aparatos eléctricos de vigilancia, bornes de electricidad, relés eléctricos, balastos para aparatos de iluminación, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-5161
Fecha de Presentación: 2025-07-30
Fecha de emisión: 21 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FUZHOU POWER ELECTRICAL APPLIANCES, CO. LTD.
Domicilio: Unidad 01-02, 26-28, piso 29, Edificio B2#, Zona B, Centro R&F, Sur de la calle Shangpu, Barrio Ninghua, Distrito de Taijiang, Ciudad de Fuzhou, Provincia de Fujian, China, CP350002, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CESAR ARTURO GARCIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CUPER ELECTRIC

G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, no se protegen las palabras de forma separada.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bombillas de iluminación, aparatos e instalación de alumbrado, instalaciones de filtrado de aire, dispositivos para enfriar el aire, ventiladores eléctricos para uso personal, portalámparas, casquillos de lámparas eléctricas, linternas, pantallas de lámparas, portapantallas de lámparas, cristales de lámparas, tubos luminosos de alumbrado, lámparas de minero, luces eléctricas para árbol de navidad, números luminosos para casa, reflectores de iluminación, pantalla de lámparas, farolas, aparatos de alumbrado led con diodos electroluminiscentes, tubos de lámparas, luces eléctricas para árboles de navidad, guirnalda de luces eléctricas para árboles de navidad, lámparas y aparatos de iluminación, lámparas germicidas para purificación de aire, lámparas de rayos ultravioleta que no sean para uso médico, hervidores eléctricos, dispositivos humidificadores de aire, grifos o llaves de paso para tuberías y canalización, lámparas eléctricas y fluorescentes, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-2546
 Fecha de Presentación: 2025-04-22
 Fecha de emisión: 26 de agosto de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIOS**

A.- TITULAR

Solicitante: TECNOMEDIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
 Domicilio: 13 CALLE, 8 AVENIDA, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

NICOLE ALEJANDRINA SAGASTUME CONTRERAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TECNOMEDIC

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "TECNOMEDIC" y la apariencia de la etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en la misma no se protegen.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de abastecimiento para terceros (compra de productos y servicios para otras personas); servicios de venta minorista de preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias así como de suministros médicos; servicios de venta mayorista de preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-6020
 Fecha de Presentación: 2025-09-08
 Fecha de emisión: 13 de enero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIOS**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorio Urológico Hondureño, S. de R.L.
 Domicilio: Calle Golán, frente a la Toyota, antiguo Rescate Médico, CP 504, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA ORICELA BARAHONA ANDRADE

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LABORATORIO CUH

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "LABORATORIO CUH" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta. No se otorga exclusividad de uso sobre la palabra "LABORATORIO".

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de laboratorio clínico, incluyendo toma de muestras, análisis médicos y diagnóstico clínico para la salud humana, de la clase 44

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-349
 Fecha de Presentación: 2025-01-20
 Fecha de emisión: 28 de octubre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIOS**

A.- TITULAR

Solicitante: ASOCIACIÓN FEMENINA HONDUREÑA DE TENIS.

Domicilio: Barrio Río de Piedras, 5-7 calle, 22 avenida, San Pedro Sula, CP 21103, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Karen Elizabeth Martinez Rivera

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AFHT

G.-



H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Actividades culturales y deportivas, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-6222
 Fecha de Presentación: 2025-09-22
 Fecha de emisión: 15 de enero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIOS**

A.- TITULAR

Solicitante: COFFEE APP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio: Residencial Villas Mackey, 2 avenida, 9 calle, San Pedro Sula, CP 21101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

AMELIA DOLORES SANCHEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

COFFEE APP

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "COFFEE APP" y la apariencia de la etiqueta en su conjunto, sin dar exclusividad de uso a los términos "COFFEE" y "APP" por separado.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de cafés; información y asesoramiento en materia de preparación de comidas; servicios de bebidas de café, bebidas y alimentos en general; coffee shop (tienda de café), de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 26 DE FEBRERO DEL 2026 No. 37,080 La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-3159
Fecha de Presentación: 2024-05-15
Fecha de emisión: 15 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: INTERPLAY HONDURAS, S.A.
Domicilio: Distrito Artemisa, torre Norte, piso 18, local 18016, Bulevar Suyapa, Tegucigalpa, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA GABRIELA DÁVILA FORTÍN

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HONDUBET

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento que funciona como casa de apuestas que ofrece; servicios de casinos en línea; servicios de entretenimiento prestados en entornos virtuales; servicios de juegos de apuestas y juegos de azar en línea, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-1129
Fecha de Presentación: 2025-02-24
Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SIDERQUIMICA INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE PRODUCTOS QUIMICOS, S/A

Domicilio: Rodovia BR 376, N° 22591, Bairro São Marcos, CEP 83090-360, Município São José dos Pinhais/Paraná, Brasil.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA GABRIELA DÁVILA FORTÍN

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Siderquimica

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Sustancias químicas destinadas a la industria, principalmente: Agentes humectantes; dispersantes/agentes secuestrantes; aceleradores y estabilizadores; eliminadores de peróxidos; resinas acrílicas sin procesar; resinas artificiales sin procesar; resinas epoxi sin procesar; resinas sintéticas sin procesar; suavizantes (excepto para uso doméstico); espesantes; agentes antiestáticos; agentes antiespumantes; auxiliares para la industria textil; agentes de lavado; fijadores; antioxidantes para uso en la fabricación, agentes oxidantes para uso en la fabricación; abrillantadores ópticos para la industria textil; agentes hidrofóbicos antiescalantes; aditivos industriales para panificación; tensioactivos; auxiliares de drenaje; preparados antiespumantes; sustancias químicas para blanqueo; dispersantes de brea; agentes quelantes; productos químicos para tratamiento microbiológico; productos químicos para la limpieza de pantallas de celulosa y fieltro; auxiliares de limpieza (excepto productos de limpieza); ácido gálico para la fabricación de pinturas; fluidos auxiliares para uso con abrasivos; preparados corrosivos; sustancias adhesivas para usos industriales; productos químicos para la fabricación de pinturas; productos químicos para teñir esmaltes; adhesivos naturales para uso industrial; aglutinantes industriales; cetonas para uso industrial, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-6539
Fecha de Presentación: 2025-10-07
Fecha de emisión: 22 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SUPERMERCADOS LA COLONIA, S.A. DE C.V.
Domicilio: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA GABRIELA DÁVILA FORTÍN

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CENTRAL MARKET

G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso a los términos de manera individual.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de promoción, publicidad y difusión de productos y servicios; venta al detalle y al por mayor o por menor de productos por cuenta propia o de terceros, incluyendo venta a través de catálogos o medios electrónicos; servicios de reagrupamiento de mercaderías para su posterior comercialización; trabajos de oficina, contabilidad y gestión administrativa relacionados con actividades comerciales, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-2896
Fecha de Presentación: 2024-05-08
Fecha de emisión: 28 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **EMBLEMA**

A.- TITULAR

Solicitante: SUPERMERCADOS LA COLONIA, S.A. DE C.V.

Domicilio: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA GABRIELA DÁVILA FORTÍN

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: No se protegen los elementos denominativos en la etiqueta. Este emblema se encuentra vinculado al Nombre Comercial "LA COLONIA MINI SUPER" con solicitud N°.2822/2024, en clase 50.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimientos comerciales; supermercados; tiendas de conveniencia dedicados a la venta de mercadería; alimentos; bebidas; y, en general toda clase de productos, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-5629
Fecha de Presentación: 2025-08-19
Fecha de emisión: 6 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.
Domicilio: ANTONIO DOVALI JAIME NUM. EXT. 70, TORRE A NUM. INT. PISO 2, SANTA FE, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CP 01210, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CICATRICURE NEURO ENERGY

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, no se da exclusividad sobre "NEURO ENERGY".
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos cosméticos, cremas y lociones; aceites de tocador; productos cosméticos para el cuidado de la piel; sueros faciales de uso cosmético; preparaciones de tocador no medicadas; preparaciones para el cuidado de la piel; aceites, cremas y lociones para la piel; cosméticos; maquillaje y preparaciones para remover el maquillaje; preparaciones para el cuidado de labios; mascarillas de belleza, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-5677
Fecha de Presentación: 2025-08-22
Fecha de emisión: 16 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Interbai Agroindustrial, S. de R.L. de C.V.
Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RIBALT

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Administración comercial; administración de empresas y negocios; administración empresarial de ventas, dirección de empresas industriales y comerciales; gestión y organización comercial, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-2594
Fecha de Presentación: 2024-04-25
Fecha de emisión: 6 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.
Domicilio: Ciudad de México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
CLARIBEL MEDINA DE MALDONADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MEDIRAIZ

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Champú medicinal; jabones medicinales; lociones capilares medicinales; tratamientos medicinales para el cuero cabelludo; ungüentos medicinales; bálsamos medicinales; preparaciones farmacéuticas para el cabello, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-5497
Fecha de Presentación: 2025-08-12
Fecha de emisión: 22 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CREACIONES CULINARIAS, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
EVITA'S
G.-



H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos envasados listos para consumir; encurtidos; pastas; cremas, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-1456
Fecha de Presentación: 2025-03-05
Fecha de emisión: 15 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Altian Pharma, Sociedad Anonima.
Domicilio: Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Nemesis Elizabeth Escalante Ochoa
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BUDEK PLUS

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: No se otorga exclusividad de la palabra "PLUS".
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades respiratorias, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-6653
Fecha de Presentación: 2025-10-09
Fecha de emisión: 29 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Basy Internacional, S.A.
Domicilio: Distrito y Provincia de Colón, República de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Nemesis Elizabeth Escalante Ochoa
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DOLCE & BELLA

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa interior / lencería; ropa interior absorbente del sudor; prendas para cubrir la cara que no sean para uso médico ni higiénico / mascarillas [ropa] para cubrir la cara que no sean para uso médico ni higiénico; trajes de baño [bañadores] / bañadores / mallas [bañadores]; sostenes / ajustadores [ropa interior] / corpiños [ropa interior] / sujetadores [ropa interior]; ropa de playa, pijamas, pantis, medias*, bodis [ropa interior]; bragas [ropa interior]; prendas de vestir* / ropa* / vestimenta; calzado; zapatos; botas*; artículos de sombrerería, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-3499
Fecha de Presentación: 2024-05-28
Fecha de emisión: 13 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Altian Pharma, Sociedad Anonima.
Domicilio: Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Nemesis Elizabeth Escalante Ochoa
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EXELURIN

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para el tratamiento de enfermedades relacionadas con el tracto urinario, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-3729
Fecha de Presentación: 2025-06-04
Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ABDALLAH SALEH AYOUB.
Domicilio: Costa del Este, Paseo Motta, P.H. Marea II, piso 36, Corregimiento Juan Díaz, Ciudad de Panamá, República de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Nemesis Elizabeth Escalante Ochoa
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CROPPSY
G.-

CROPPSY

H.- Reservas / Limitaciones: La marca se considera como tipo de signo denominativa.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Abrigos/tapados; artículos de sombrerería; bandanas [pañuelos para el cuello]; bandas para la cabeza [prendas de vestir]; boas [bufandas]; bodis [ropa interior]; boinas; botas*; botines; bragas [ropa interior]; calcetines*/ soquetes [calcetines]; calzado*; calzoncillos bóxer; camisas de manga corta; camisas*; camisetas; camisetas de deporte; camisetas de deporte sin mangas; chaquetas; cinturones [prendas de vestir]; conjuntos de vestir; corbatas; faldas short; gorras; mallas [leggings] /calzas [leggings] / leggings [pantalones]; pantalones; pañuelos de bolsillo [prendas de vestir]; pañuelos de cuello de hombre; pañuelos para la cabeza; pijamas; prendas de vestir bordadas; prendas de vestir impermeables/impermeables; ropa de gimnasia; ropa de látex; sombreros; suéteres; uniformes; vestidos; zapatillas de deporte; zapatos, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-3402
Fecha de Presentación: 2025-05-23
Fecha de emisión: 15 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: REGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS.
Domicilio: Edificio RAP, Residencial Plaza, contiguo a Hondutel, Tegucigalpa, Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

RAP

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "RAP" y la apariencia de la etiqueta.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de seguros contra accidentes; cotizaciones y gestión financiera; información en materia de seguros; asesoramiento sobre deudas; préstamos [financiación] y servicios de pago de jubilaciones, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F., 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3722
Fecha de Presentación: 2025-06-04
Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CHEP Technology Pty Limited
Domicilio: Level 10, Angel Place, 123 Pitt Street, Sydney, NSW 2000, Australia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CHEP A BRAMBLES COMPANY

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "CHEP A BRAMBLES COMPANY" y la apariencia de la etiqueta, sin dar exclusividad de uso de la palabra Company. Se considera tipo de signo "Denominativa".

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos metálicos no comprendidos en otras clases; incluidas las plataformas metálicas; contenedores metálicos para el transporte de mercancías, eslingas de alambre, eslingas de cadena, redes de manipulación de cargas hechas de alambre o cadena y plataformas giratorias; válvulas metálicas para controlar el flujo de fluidos, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F., 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-1643
Fecha de Presentación: 2025-03-12
Fecha de emisión: 7 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Grupo Kolima, S.A.
Domicilio: Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TEC SERVICE

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso a los términos de forma separada.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Acumuladores eléctricos para vehículos y baterías eléctricas para vehículos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F., 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-1195
Fecha de Presentación: 2025-02-24
Fecha de emisión: 21 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ALTUNIS-TRADING, GESTÃO E SERVIÇOS, SOCIEDADE UNIPessoal, LDA.

Domicilio: Avenida Arriaga, No. 73. 1 andar, sala 113, 9000-060, Funchal, Madeira, Portugal.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CIPRIANI

G.-



H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas, Bebidas no alcohólicas, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, bebidas de zumos de frutas sin alcohol, bebidas refrescantes sin alcohol, bebidas a base de arroz y de soja sin alcohol, bebidas energéticas, iso tónicas, bases de cóctel sin alcohol, mezclas de cócteles sin alcohol, cócteles sin alcohol, siropes y otras preparaciones no alcohólicas para hacer bebidas, jarabes para hacer bebidas, esencias y extractos de frutas sin alcohol para elaborar bebidas; aguas minerales, agua tónica de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F., 13 M. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 26 DE FEBRERO DEL 2026 No. 37,080 La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-3409
Fecha de Presentación: 2025-05-23
Fecha de emisión: 20 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: DELIVERY HERO LATAM MARKET PLACE HOLDING, S.A.
Domicilio: César Cortinas 2037, Montevideo, Uruguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
P PLUS
G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "P PLUS" y la apariencia de la etiqueta; sin dar exclusividad del uso de las palabras por separado.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios promocionales de marketing y publicidad; servicios relacionados con programas de bonos, incentivos y fidelización de clientes, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F., 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-6113
Fecha de Presentación: 2024-09-17
Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CHEMA RESEARCH, S.L.
Domicilio: C/ Manuel Pombo Angulo, 28 3ª. Planta -28050 MADRID, (Madrid), España, España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SLYNDY

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para la salud de la mujer, anticonceptivos químicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F., 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4001
Fecha de Presentación: 2025-06-16
Fecha de emisión: 25 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: GRUPO EMBOTELLADORA ATIC, S.A.
Domicilio: Av. de la Vega I, edificio 2, planta 5, localidad de Alcobendas, Provincia de Madrid, España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AJE COOL TEA

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "AJE COOL TEA", sin dar exclusividad de forma separada.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas minerales saborizadas a variedades de té; bebidas a base de té con frutas y zumos de frutas; siropes para preparar tisanas y tés; preparaciones para elaborar bebidas con sabor a té; cervezas de té, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F., 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-2398
Fecha de Presentación: 2024-04-16
Fecha de emisión: 16 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: HAMZI, S.A.
Domicilio: Calle 16 y 17, edificio Hamzi, Zona Libre de Colón, ciudad de Colón, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (18)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CR2
G.-



H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Morrales, maletas, bolsos, cangureras, carteras, incluyendo variedades de bolsas y maletines para viaje, portafolios y estuches de mano, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F., 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-2567

Fecha de Presentación: 2025-04-23

Fecha de emisión: 10 de septiembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Concentrix CVG Customer Management Delaware LLC.

Domicilio: 201 East Fourth Street Suite 200, Cincinnati, Ohio 45202, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98832404 de fecha 01/11/2024 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IX WISDOM

G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "IX WISDOM", sin dar exclusividad del uso de las palabras por separado.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software descargable para proporcionar asistencia de servicio al cliente; software descargable y grabado para facilitar la interacción y comunicación entre humanos y plataformas de inteligencia artificial; software descargable y grabado que presenta un componente o módulo de inteligencia artificial para resolver problemas en el campo del servicio al cliente; software informático descargable y grabado para aplicaciones de inteligencia artificial para la personalización de aplicaciones de software y hardware informático; software descargable y grabado para aprendizaje automático y análisis de datos en servicio al cliente; software basado en la nube y descargable para soluciones de servicio al cliente impulsadas por IA; software descargable y grabado para gestionar y controlar robótica y robots humanoides impulsados por la que proporcionan servicios al cliente; software descargable y grabado para habilitar operaciones de robots humanoides impulsados por IA en línea y fuera de línea, incluida la entrega autónoma de servicios en entornos físicos; software descargable para monitoreo, control y optimización en tiempo real de robots humanoides e impulsados por ia en roles de servicio al cliente; software descargable para la creación, colección, curación, entrega, recuperación, publicación y gobernanza de contenido digital; software descargable para el monitoreo en tiempo real de plataformas de servicio al cliente; software descargable para la traducción de idiomas en tiempo real para comunicaciones escritas como chat, mensajería y SMS; software descargable para la traducción de idiomas para comunicaciones escritas como chat, mensajería, SMS y correo electrónico; software descargable para la traducción de idiomas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F., 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-2469

Fecha de Presentación: 2024-04-19

Fecha de emisión: 8 de diciembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: HANKOOK & COMPANY CO., LTD.

Domicilio: 286, Pangyo-ro, Bundang-gu, Seongnam-si, Gyeonggi-do, Corea.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OPTIMO

G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se otorga aviso de publicación al existir carta de consentimiento.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Neumáticos de automóviles; neumáticos de bicicletas; carcassas de neumáticos; fundas para neumáticos; neumáticos de motocicletas; parches adhesivos de goma para reparar cámaras de aire; cámaras de aire para bicicletas, cámaras de aire para motocicletas cámaras de aire para neumáticos; cámaras de aire para ruedas de vehículos; cámaras de aire para neumáticos de vehículos; redes para equipaje de vehículos; neumáticos; equipos de reparación para cámaras de aire; llantas para ruedas de vehículos; fundas de sillín para bicicleta; fundas de sillín para motocicletas; cinturones de seguridad para asientos de vehículos; segmentos de freno para vehículos; amortiguadores para vehículos, portaesquis para automóviles; clavos para neumáticos; tacos para neumáticos; neumáticos para ruedas de vehículos; neumáticos sólidos para ruedas de vehículos; bandas de rodadura para recauchutar neumáticos, bandas de rodadura para vehículos [cinturones de rodillos]; bandas de rodadura para vehículos [tipo tractor]; neumáticos sin cámara para bicicletas; neumáticos sin cámara para motocicletas; válvulas para neumáticos de vehículos; neumáticos para ruedas de vehículos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F., 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-2377

Fecha de Presentación: 2024-04-12

Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ESSENTIAL EXPORT LIMITADA.

Domicilio: San José-Santa Ana Pozos, Lindora, Residencial Bosques de Lindora, Casa Número 42, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TOTTO Kids

G.-

**TOTTO
kids**

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "TOTTO Kids" en su forma conjunta, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "Kids".

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bolsos de viaje para viajes en avión; baúles de viaje; equipaje de viaje; maletas de viaje, maletines de viaje, sacos de viaje, valijas de viaje; bolsas de viaje de lona; bolsas de viaje incluyendo bolsas de viaje de materias plásticas, bolsas de viaje para calzado; bolsos de cuero de viaje para ropa, estuches de viaje [artículos de marroquinería]; etiquetas identificadoras para equipaje de viaje; fundas de viaje para prendas de vestir; monederos de viaje [bolsos de mano]; morrales; canguros portabebés, riñoneras y bolsas riñoneras; estuches de aseo de tocador vacíos, estuches para documentos; estuches organizadores de artículos de equipaje; estuches para artículos de tocador vacíos; estuches para cosméticos vacíos; organizadores de equipaje; estuches organizadores de maletas; juegos de estuches organizadores de equipaje; bolsas de compresión especiales para organizar el equipaje; organizadores de cuero o lona con gancho para colgar; carteras para documentos incluyendo carteras plegables para documentos; maletas para documentos; maletines para documentos; estuches de transporte para documentos; portadocumentos [estuches para documentos]; fundas para equipajes; fundas para cosméticos; fundas de cuero; fundas de cuero de imitación para tarjetas; fundas de viaje para prendas de vestir y fundas de viaje para ropa; bolsas de aseo, vacías; bolsas de aseo, no equipadas; bolsas de bandolera para niños; bolsas de cambio para bebés; bolsas de malla; bolsas de gimnasia; bolsas de cuero de viaje para ropa; bolsas de cuero para embalar incluyendo bolsas de cuero para embalar mercancías, bolsas de deporte multiusos; bolsas de lona para organizar ropa; bolsas multiusos; bolsas para transportar animales de compañía; bolsos de mano de malla; equipajes inteligentes equipados con tecnología inalámbrica de comunicación de datos; billeteras para sujetar al cinturón; bolsas para cinturón, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F., 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2023-7584
Fecha de Presentación: 2023-11-29
Fecha de emisión: 3 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V.
Domicilio: San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
CINTHYA YADIRA ORTIZ LUNA
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BOCADELI BOCANUTS

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "BOCADELI BOCANUTS", sin otorgar exclusividad de los términos de forma separada.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Chocolate; pan, pasteles y confites; harinas, a saber, harina de maíz, harina de trigo, harina de arroz, harina pastelera; productos comestibles a base de cereales incluyendo chips a base de maíz y cereales, barras de cereales, hojuelas de cereales secos; granos de maíz preparados; galletas incluyendo galletas saladas, galletas saladas de arroz y galletas de mantequilla; helados cremosos, sorbetes; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, a saber, especias, hierbas en conserva; tapioca y sagú; café, té, cacao y sucedáneos del café; vinagre, salsas; azúcar, miel, jarabe de melaza; hielo; arroz, pasta alimenticias y fideos, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F., 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-4327
Fecha de Presentación: 2024-07-01
Fecha de emisión: 7 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: San Antonio Winery, Inc.
Domicilio: 737 Lamar St., Los Angeles, CA 90301, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SPRITZ DEL CONTE

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas, excepto cerveza, a saber, cócteles alcohólicos preparados a base de vino de uva, cócteles de vino, cócteles alcohólicos a base de frutas, cócteles de vino espumoso, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F., 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-4326
Fecha de Presentación: 2024-07-01
Fecha de emisión: 7 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: San Antonio Winery, Inc.
Domicilio: 737 Lamar St., Los Angeles, CA 90301, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98339083 de fecha 02/01/2024 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SPRITZ DEL CONTE

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas no alcohólicas, a saber, cócteles no alcohólicos, cócteles de frutas a base de vino de uva no alcohólico, cócteles de frutas no alcohólicos, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F., 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-1270
Fecha de Presentación: 2024-02-22
Fecha de emisión: 25 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Volkswagen Aktiengesellschaft
Domicilio: Berliner Ring 2. 38440 Wolfsburg, Germany, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Therion

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vehículos; vehículos de dos ruedas motorizados; triciclos; bicicletas; aviones; embarcaciones; motores para automóviles, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F., 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3736

Fecha de Presentación: 2025-06-04

Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NBA Properties, Inc.

Domicilio: Olympic Tower, 645 Fifth Avenue, New York, NY 10022, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ORLANDO MAGIC

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "ORLANDO MAGIC" y la apariencia de la etiqueta; sin dar exclusividad del uso de las palabras por separado.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Grabaciones de audio y grabaciones de video que ofrezcan entretenimiento e información en el campo de baloncesto; accesorios de computadora, a saber, memorias flash USB en blanco, memorias flash pre grabadas que destaquen información en el campo del baloncesto; soportes adaptados para computadoras, computadoras portátiles y computadoras tipo tableta; agarraderas, soportes y fijaciones adaptados para dispositivos electrónicos portátiles, a saber, teléfonos inteligentes, computadoras tipo tabletas, cámaras y reproductores portátiles de sonido y video; teclados para computadora, periféricos de palanca de mando de computadora, alfombrillas de ratón, ratones para computadora, lápiz óptico (stylus) para computadoras, lápices ópticos (styluses) para dispositivos de pantallas portátiles, estuches para discos compactos, estuches portátiles para cargar computadoras, fundas protectoras para computadoras portátiles y computadoras tipo tableta, descansos de muñeca para uso con computadoras, todo relacionado con el baloncesto; cargadores de baterías para teléfonos móviles; puertos de carga USB; programas informáticos para visualizar información, estadísticas o trivialidades sobre baloncesto; software informático, en concreto protectores de pantalla con temas de baloncesto; software informático para acceder y visualizar fondos de pantalla de ordenador; software informático grabado para acceder y para descargar fondos de pantalla de computadora; "pieles" de computadora, a saber, películas de plástico ajustadas conocidas como "pieles" para cubrir y proteger aparatos electrónicos, a saber, teléfonos móviles, reproductores de música portátiles, dispositivos de asistentes personales digitales portátiles y tabletas electrónicas; software de juegos de ordenador; software descargable de videojuegos, cartuchos de videojuegos; radios, altavoces electrónicos de audio, auriculares y audífonos intraurales de audio, teléfonos inalámbricos, teléfonos; accesorios para teléfonos celulares, a saber, auriculares, correas para teléfonos móviles; cubiertas y soportes para reproductores de música portátiles, tabletas electrónicas y dispositivos de asistentes personales digitales portátiles (PDA's por sus siglas en Inglés); cubiertas decorativas para placas de interruptores, monitores de video, monitores de computadora, binoculares; gafas de sol; marcos o monturas de gafas; accesorios para lentes, a saber, correas y cadenas de lentes las cuales restringen los lentes del movimiento en el usuario; estuches para lentes y gafas de sol; imanes; cámaras desechables; tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas de cajeros automáticos, tarjetas llave y tarjetas de llamadas telefónicas pre-pagadas codificadas magnéticamente; grabaciones de video descargables, grabaciones de flujo de video y grabaciones descargables de audio en el campo del baloncesto proporcionadas a través de internet; software informático descargable para la visualización de bases de datos de información, información estadística, curiosidades (trivia), información de encuestas y encuestas interactivas en el ámbito de baloncesto proporcionado a través de internet; software descargable de juegos de computadora; videojuegos interactivos descargables y software de juego de trivia descargable proporcionado a través del internet; software informático descargable para

uso como salvapantallas y fondos de escritorio, para acceder y visualizar navegadores de computadora, para uso en la visualización de datos en el internet; publicaciones electrónicas descargables en la naturaleza de horarios de juegos, todo en el ámbito del baloncesto proporcionados a través de internet; protectores bucales para deportes, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA-LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3738

Fecha de Presentación: 2025-06-04

Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: NBA Properties, Inc.

Domicilio: Olympic Tower, 645 Fifth Avenue, New York, NY 10022, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ORLANDO MAGIC

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "ORLANDO MAGIC" y la apariencia de la etiqueta; sin dar exclusividad del uso de las palabras por separado.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de entretenimiento y educacionales en la naturaleza de programas de televisión y radio continuos en el campo del baloncesto y la representación de partidos de baloncesto en vivo y exhibiciones de baloncesto; la producción y distribución de programas de radio y de televisión que destaquen juegos de baloncesto, eventos de baloncesto y programas en el campo del baloncesto; conducción y organización de clínicas y campamentos de baloncesto, clínicas y campamentos de entrenadores, clínicas y campamentos para el equipo de baile y juegos de baloncesto; servicios de entretenimiento en la naturaleza de apariciones personales por una mascota disfrazada o equipo de baile en los partidos y exposiciones de baloncesto, clínicas, campamentos, promociones y otros eventos relacionados con el baloncesto, eventos especiales y fiestas; servicios de club de fans; servicios de entretenimiento, a saber, proporcionar un sitio web que destaque material multimedia no descargables en la naturaleza de los momentos culminantes de televisión, momentos culminantes de televisión interactiva, grabaciones de video, grabaciones de flujo de video, selecciones interactivas de momentos culminantes de video, programas de radio y momentos culminantes de radio y grabaciones de audio en el campo del baloncesto; provisión de noticias e información en la naturaleza de estadísticas y curiosidades (trivia) en el campo del baloncesto; juegos en línea no descargables, a saber, juegos de computadora, videojuegos, juegos de video interactivos y juegos de trivia; servicios de entretenimiento en la naturaleza de ligas de baloncesto de fantasía; provisión de una base de datos informática en línea en el campo del baloncesto, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 26 DE FEBRERO DEL 2026 No. 37,080 La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-2727
 Fecha de Presentación: 2025-04-25
 Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Suzhou Dake Investment Consultation Co., Ltd.
 Domicilio: No. 45 Songbei Road, Suzhou Industrial Park, Suzhou Area, Pilot Free Trade Zone, Jiangsu, República Popular China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****EMBEST****G.-****H.- Reservas / Limitaciones:****I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas agrícolas; cortadoras de césped [máquinas]; ordeñadoras [máquinas para ordeñar]; bombas de aireación para acuarios; máquinas cortapelos para animales; desintegradoras; cortadoras de forraje; máquinas para trabajar la madera; sierras [máquinas]; máquinas para fabricar cartón; máquinas de impresión; máquinas electromecánicas para la preparación de alimentos; molinos centrífugos; máquinas para la preparación de bebidas, electromecánicas; máquinas para el procesamiento de tabaco; máquinas de costura; máquinas para ensamblar bicicletas; máquinas de grabado; máquinas para fabricar baterías eléctricas; máquinas de embalaje; máquinas de cocina eléctricas; máquinas de lavar [lavandería]; máquinas para aplicar pegamento; cortadoras [máquinas]; bombas para pozos de petróleo especialmente para petróleo; máquinas de mezcla; polipastos; grúas [aparatos de elevación y carga]; máquinas de recorte; martillos neumáticos; máquinas para trabajar metales; máquinas de fundición; dispositivos de encendido para motores de combustión interna; instalaciones eólicas para la generación de electricidad; herramientas [partes de máquinas]; máquinas de corte eléctrico para el tratamiento de cerámica; máquinas de corte eléctrico para el tratamiento de cerámica y partes para las máquinas antes mencionadas; máquinas para hacer alambres y cables; máquinas y aparatos para pulir [eléctricos]; soportes para máquinas; cabezales de perforación [partes de máquinas]; amoladoras angulares; herramientas de mano, que no sean accionadas manualmente; máquinas de pulverización de pintura; dinamos; motores, que no sean para vehículos terrestres; cilindros neumáticos (parte de máquinas); bombas [máquinas]; máquinas de aire comprimido; válvulas [partes de máquinas]; correas para máquinas; abridores de puertas eléctricos; cojinetes [partes de máquinas]; mecanismos de propulsión, que no sean para vehículos terrestres; máquinas de soldadura eléctrica; máquinas y aparatos eléctricos para limpieza; aspiradoras; lavadoras de alta presión; filtros prensa; pulidoras de calzado eléctricas, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F., 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-1687
 Fecha de Presentación: 2025-03-14
 Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Ecolab USA Inc.
 Domicilio: 1 Ecolab Place, Saint Paul, Minnesota 55102, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 99057839 de fecha 26/02/2025 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ECOLAB EVERYDAY

G.-**ECOLAB
EVERYDAY**

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta.

I.-Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color azul cielo y azul marino, así como se muestra en la etiqueta adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para proporcionar servicios de soporte al cliente, gestión de relaciones con clientes y facilitar el compromiso del cliente; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para recopilar e informar datos en el campo de la gestión de higiene; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para monitorear el rendimiento y recopilar datos de sistemas de limpieza y saneamiento; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para auditar, simular, evaluar, monitorear, gestionar y optimizar limpieza y saneamiento; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para recopilar, auditar, simular, evaluar, monitorear, gestionar, optimizar, analizar e informar datos relacionados con la seguridad alimentaria, saneamiento de alimentos, fabricación de alimentos, retiros de lote de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, empaquetado y reempaquetado de alimentos, control de temperatura de alimentos, transporte y entrega de alimentos, operación de restaurantes, gestión de reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento de la condición y el rendimiento de equipos de cocina comercial; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para registrar y analizar el cumplimiento de las directrices de seguridad alimentaria; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para auditar, simular, evaluar, monitorear, gestionar y optimizar recursos utilizados en el negocio como productos químicos y agua; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para registrar y analizar el cumplimiento de programas de control de plagas y seguimiento de servicios de inspección y eliminación de plagas, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F., 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-2676
 Fecha de Presentación: 2025-04-24
 Fecha de emisión: 24 de octubre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Henan Yeesain Health Technology Co., Ltd.
 Domicilio: DONGPOZHAI, SIJAMEN VILLAGE, YUECUN TOWN, XINMI, ZHENGZHOU CITY, HENAN, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Deeyeo

G.-**Deeyeo****H.- Reservas / Limitaciones:****I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Toallitas húmedas para bebés impregnadas con preparaciones de limpieza; pañuelos impregnados con un limpiador para la piel; toallitas impregnadas con un limpiador para la piel; toallitas prehumedecidas impregnadas con un detergente para limpieza; algodón para fines cosméticos; bastoncillos de algodón para fines cosméticos; algodón impregnado con preparaciones desmaquillantes; pañuelos impregnados con lociones cosméticas; pañuelos impregnados con preparaciones desmaquillantes; hisopos de algodón impregnados con preparaciones desmaquillantes; bolas de lavandería rellenas de detergentes para la ropa; detergentes para la ropa; hojas para prevenir la transferencia de color en la colada; preparaciones para limpieza en seco; hojas antielectrostáticas para secadora; toallitas prehumedecidas impregnadas con detergente para lavar platos; pañuelos de limpieza preimpregnados; toallitas impregnadas con una preparación de limpieza; paños impregnados con un detergente para limpieza; preparaciones para limpieza de alfombras, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F., 13 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-374

Fecha de presentación: 2025-01-21

Fecha de emisión: 11 de junio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Novartis AG

Domicilio: 4002 Basel, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SYLPAXXO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparados antifúngicos; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; preparados farmacéuticos dermatológicos; preparados farmacéuticos inhalados para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparados farmacéuticos que actúan sobre el sistema nervioso central; preparados y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, del sistema metabólico, del sistema endocrino, del sistema musculoesquelético y del sistema genitourinario; preparados farmacéuticos para uso en hematología y en trasplante de tejidos y órganos; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y afecciones oculares; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunológico; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades renales; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de la diabetes; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de la hipertensión; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de trastornos de la piel; preparados farmacéuticos para uso en dermatología; preparados farmacéuticos para uso en urología; preparados farmacéuticos para uso oftalmológico; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento del cáncer y tumores; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de alergias; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades óseas; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y asma, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026.

Número de Solicitud: 2025-3214

Fecha de presentación: 2025-05-15

Fecha de emisión: 13 de agosto de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Novartis AG

Domicilio: 4002 Basel, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****LOFREMVI****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparados antifúngicos; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; preparados farmacéuticos dermatológicos; preparados farmacéuticos inhalados para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparados y sustancias farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparados y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparados farmacéuticos para uso en hematología y en trasplante de tejidos y órganos; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y afecciones oculares; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunológico; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades renales; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de la diabetes; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de la hipertensión; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de trastornos cutáneos; preparados farmacéuticos para uso en dermatología; preparados farmacéuticos para uso en urología; preparados farmacéuticos para uso oftalmológico; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento del cáncer y tumores; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de alergias; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades óseas; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y asma, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026.

Número de Solicitud: 2025-3792

Fecha de presentación: 2025-06-06

Fecha de emisión: 29 de octubre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Novartis AG

Domicilio: 4002 Basel, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antimicóticas; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas dermatológicas; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmunitario, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y en trasplante de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y afecciones oculares; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos cutáneos; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del cáncer y los tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades óseas; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y asma, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 26 DE FEBRERO DEL 2026 No. 37,080 La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-490

Fecha de presentación: 2025-01-23

Fecha de emisión: 9 de enero de 2026

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Novartis AG

Domicilio: 4002 Basel, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas dermatológicas; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema inmunológico, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para su uso en hematología y en trasplantes de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades oculares y condiciones asociadas; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos dérmicos; preparaciones farmacéuticas para su uso en dermatología preparaciones farmacéuticas para su uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de cáncer y tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades óseas; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y asma, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1760

Fecha de presentación: 2025-03-18

Fecha de emisión: 14 de agosto de 2025

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Novartis AG

Domicilio: 4002 Basel, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparados antifúngicos; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; preparados farmacéuticos dermatológicos; preparados farmacéuticos inhalados para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparados farmacéuticos que actúan sobre el sistema nervioso central; preparados y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparados farmacéuticos para su uso en hematología y en trasplante de tejidos y órganos; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y afecciones oculares; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunológico; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades renales; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de la diabetes; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de la hipertensión; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de trastornos de la piel; preparados farmacéuticos para su uso en dermatología; preparados farmacéuticos para su uso en urología; preparados farmacéuticos para uso oftalmológico; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento del cáncer y tumores; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de alergias; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades óseas; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y asma, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1761

Fecha de presentación: 2025-03-18

Fecha de emisión: 14 de agosto de 2025

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Novartis AG

Domicilio: 4002 Basel, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparados antifúngicos; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; preparados farmacéuticos dermatológicos; preparados farmacéuticos inhalados para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparados farmacéuticos que actúan sobre el sistema nervioso central; preparados y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparados farmacéuticos para su uso en hematología y en trasplante de tejidos y órganos; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y afecciones oculares; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunológico; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades renales; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de la diabetes; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de la hipertensión; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de trastornos de la piel; preparados farmacéuticos para su uso en dermatología; preparados farmacéuticos para su uso en urología; preparados farmacéuticos para uso oftalmológico; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento del cáncer y tumores; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de alergias; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades óseas; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y asma, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026.

Número de Solicitud: 2025-3627
Fecha de presentación: 2025-06-02
Fecha de emisión: 14 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Celsia, S.A.
Domicilio: Medellín, Colombia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (40)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

atera

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica el color naranja.

J.- Para Distinguir y Proteger: Generación de electricidad a partir de energía solar; producción de energía renovable a partir de recursos solares; generación de electricidad a partir de la energía de las olas, eólica y solar; producción de electricidad a partir de energía undimotriz, eólica y solar; generación de energía eléctrica a partir de fuentes de la energía de las olas, eólica y solar; producción de energía limpia a partir del hidrógeno; consultoría sobre generación de energía; generación de energía eléctrica; generación de energía eléctrica con captación y almacenamiento de carbono; generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1186
Fecha de presentación: 2025-02-24
Fecha de emisión: 10 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: DMARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: Avenida Reforma 15-54, 3er. nivel, zona 9, edificio Reforma Obelisco, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GOLÁN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica el tipo de letra tal como aparece en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Transporte de dinero y valores; transporte protegido de valores; servicio de transporte vigilado, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026.

Número de Solicitud: 2024-4637
Fecha de presentación: 2024-07-16
Fecha de emisión: 15 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: URIACH CONSUMER HEALTHCARE, S.L.
Domicilio: AV. DE LA GENERALITAT 163-167 "CAN SANT JOAN" 08174 SANT CUGAT DEL VALLES BARCELONA, España.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COLPOFIX

G.-

COLPOFIX



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores Pantone 2060, Pantone 5425.

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones y sustancias farmacéuticas utilizadas en ginecología tales como: Antimicóticos vaginales; duchas vaginales para uso médico; hidratantes vaginales; lubricantes vaginales; preparaciones para uso médico; productos higiénicos y sanitarios para uso ginecológico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1187
Fecha de presentación: 2025-02-24
Fecha de emisión: 10 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: DMARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: Avenida Reforma 15-54, 3er. nivel, zona 9, edificio Reforma Obelisco, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GOLÁN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica el tipo de letra tal como aparece en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de vigilancia, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 26 DE FEBRERO DEL 2026 No. 37,080 La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-8159

Fecha de presentación: 2024-12-12

Fecha de emisión: 22 de octubre de 2025

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: COMPAÑÍA FARMACÉUTICA MC, S.A.

Domicilio: COLONIA TILOARQUE, COSTADO NOROESTE DEL EDIFICIO PLAZA MILLENIUM, BOULEVARD DE LAS FUERZAS ARMADAS, COMAYAGUELA, HONDURAS, HONDURAS.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALEJANDRO JOSE CASTILLO HANDAL

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TéCura

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas no alcohólicas y bebidas energizantes, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026.

Número de Solicitud: 2024-6858

Fecha de presentación: 2024-10-21

Fecha de emisión: 28 de octubre de 2025

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: BEST TRADE INTERNATIONAL INC.

Domicilio: Torre General, 9 piso oficina 9C-1, Avenida Samuel Lewis Obarrio, ciudad de Panamá, Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ANTONIO TORO

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LUMINARE GUTIS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, las palabras de forma separada no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bloqueador solar y lociones para piel y cara, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026.

Número de Solicitud: 2024-2025

Fecha de presentación: 2024-04-01

Fecha de emisión: 8 de julio de 2025

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: DELIBRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, URUGUAY, Uruguay

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

DORA ELIZABETH LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CLEANEX DERMOLIMPIADOR

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto destinado a tratar la piel con o sin ácido salicílico, gel tópico, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registrador Legal

27 E., 11 y 26 F. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5936

Fecha de presentación: 2025-09-03

Fecha de emisión: 22 de octubre de 2025

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: HUMANY CARE HONDURAS, S.A.

Domicilio: PLAZA LOS ANGELES, LOCAL NÚMERO 2, COLONIA PALMIRA, CALLE LAS ACASIAS, AVENIDA SANTA SEDE, EZQUINA OPUESTA A LA NUNCIATURA APOSTÓLICA, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

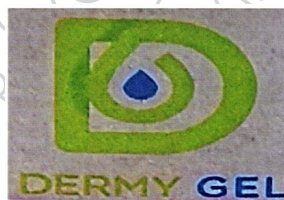
MARIO SALUSTIO GIRON

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DERMY GEL

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico cicatrizante para heridas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5500
Fecha de presentación: 2025-08-12
Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: STUDIO DOS, S. DE R.L.
Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STUDIO DOS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "STUDIO DOS" en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a mercadeo en general, incluyendo desarrollo de estrategias de mercadeo digital; creación, diseño y posicionamiento de marcas; diseño gráfico en todas sus formas, incluyendo la elaboración de logotipos, identidades visuales, menús, catálogos, invitaciones, papelería creativa, material publicitario, editorial y corporativo; elaboración y ejecución de campañas de correo electrónico (email marketing) y automatización de comunicaciones digitales; producción de contenido audiovisual, fotográfico y escrito; desarrollo de sitios web y diseño de interfaces digitales; administración y gestión de redes sociales y comunidades en línea; representación, manejo y promoción de influencers, creadores de contenido y figuras públicas; planificación, ejecución y análisis de campañas publicitarias; posicionamiento en motores de búsqueda (SEO) y mercadeo en buscadores; estudios de mercado y análisis de tendencias; asesoría en branding, comunicación comercial, imagen corporativa y estrategias de fidelización de clientes; organización de eventos, activations de marcas, relaciones públicas y experiencias promocionales, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5682
Fecha de presentación: 2025-08-22
Fecha de emisión: 21 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Interbai Agroindustrial, S. de R.L. de C.V.
Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ROOTREATS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de consumo animal, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026.

Número de Solicitud: 2023-6176
Fecha de presentación: 2023-09-26
Fecha de emisión: 2 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PROCESADORA GUANGOLOLA DE CARNES, S.A.-DE C.V.
Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SABORES DEL CAMPO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se le da protección en su forma conjunta, la denominación no puede ser utilizada de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Todo tipo de pollo, todo tipo de carne de cerdo, todo tipo de carne de res, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA
Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5678
Fecha de presentación: 2025-08-22
Fecha de emisión: 16 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Interbai Agroindustrial, S. de R.L. de C.V.
Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ROOTREATS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: : No se protege el signo® presente en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por menor y mayor relacionados con alimentos de consumo animal, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2026.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 26 DE FEBRERO DEL 2026 No. 37,080 La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-2569
Fecha de presentación: 2025-04-23
Fecha de emisión: 9 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Concentrix CVG Customer Management Delaware LLC
Domicilio: 201 East Fourth Street Suite 200, Cincinnati, Ohio 45202, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N°. 98832404 de fecha 01/11/2024 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IX WISDOM

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "IX WISDOM", sin dar exclusividad del uso de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de software como servicio (SaaS) que ofrecen software para asistencia con el servicio al cliente; servicios de software como servicio (SaaS) que ofrecen software utilizando inteligencia artificial para asistencia con el servicio al cliente; provisión de uso temporal de software de chatbot online no descargable para el servicio al cliente; provisión de uso temporal de software de chatbot online no descargable utilizando inteligencia artificial para funciones de agente virtual o asistente virtual para el servicio al cliente; servicios de software como servicio (SaaS) que ofrecen software para mejorar la interacción de los centros de contacto con los clientes y centros de llamadas utilizando inteligencia humana e inteligencia artificial para proporcionar un servicio al cliente más eficiente, automatización, análisis, orientación para agentes y mayor precisión y calidad de la información entregada; provisión de uso temporal de software online no descargable utilizando inteligencia artificial para proporcionar asistencia en tiempo real a los agentes en centros de contacto, mejorando el tiempo de respuesta y tiempos de manejo de llamadas para agentes en centros de contacto y mejorando la eficiencia y calidad de las respuestas de los agentes en centros de contacto; provisión de software en línea no descargable para permitir a los usuarios interactuar con múltiples plataformas de manera abstracta; provisión de software en línea no descargable para integrar, interactuar con y abstraer varios servicios de terceros que permitan a los usuarios interactuar con múltiples plataformas; servicios de consultoría en el campo del diseño, implementación y uso de software para la integración, interacción y abstracción de plataformas de terceros; servicios de consultoría de software informático con asesoramiento y soporte en el campo de la integración de inteligencia artificial; provisión de software en línea no descargable para aprendizaje automático y procesamiento de lenguaje natural; provisión de software en línea no descargable para desarrollar redes neuronales; servicios de inteligencia artificial como servicio (AIAAS) que ofrecen software que utiliza inteligencia artificial (IA) para la gestión de bases de datos, aprendizaje automático, traducción y análisis; integración y despliegue continuo para plataformas de IA y software en la naturaleza de actualización y mantenimiento de software de computadora; provisión de software en línea no descargable para gestionar robots humanoides impulsados por IA en roles de servicio al cliente físico, incluyendo logística, mantenimiento, e interacción con el cliente; servicios de software como servicio (SaaS) que ofrecen software para robótica impulsada por IA y robots humanoides diseñados para realizar servicios al cliente tanto en línea como fuera de línea; provisión de software en línea no descargable para monitorear, controlar y optimizar robots humanoides impulsados por IA en entornos de servicio al cliente en el mundo real; servicios de consulta de software informático relacionados con robótica impulsada por IA y robots humanoides para mejorar la experiencia del cliente a través de canales tanto digitales como físicos; provisión de uso temporal de software en línea no descargable para la creación, colección, curación, entrega, recuperación, publicación y gobernanza de contenido digital; provisión de uso temporal de software en línea no descargable para el monitoreo en tiempo real de plataformas de servicio al cliente; provisión de uso temporal de software en línea no descargable para la traducción de idiomas en tiempo real para comunicaciones escritas como chat, mensajería y SMS; provisión de uso temporal de software en línea no descargable para la traducción de idiomas para comunicaciones escritas como chat, mensajería, SMS y correo electrónico; provisión de uso temporal de software en línea no descargable para la traducción de idiomas, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026.

Número de Solicitud: 2024-6292
Fecha de presentación: 2024-09-24
Fecha de emisión: 5 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ZHEJIANG GEELY HOLDING GROUP CO., LTD.
Domicilio: 1760 Jiangling Road, Binjiang District, Hangzhou, Zhejiang, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GEELY
G.-

GEELY

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera la marca bajo el tipo de signo "DENOMINATIVO".
I.- Reivindicaciones: Se reivindica la grafía tal y como se muestra en la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Coches eléctricos enchufables; elevadores de compuerta trasera [partes de vehículos terrestres]; carros eléctricos; vehículos eléctricos; auto híbrido; vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática o ferroviaria; cajas de cambios / para vehículos terrestres; mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; motores eléctricos para vehículos terrestres; carros; carrocerías de automóviles; chasis de automóviles; volantes para automóviles; capós para motores de vehículos; coches propulsados por hidrógeno; coche eléctrico de pila de combustible; coches sin conductor [coches autónomos]; neumáticos para ruedas de vehículos; frenos para vehículos; coches autónomos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026.

Número de Solicitud: 2024-5682
Fecha de presentación: 2024-08-24
Fecha de emisión: 1 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ZHEJIANG GEELY HOLDING GROUP CO., LTD.
Domicilio: 1760 Jiangling Road, Binjiang District, Hangzhou, Zhejiang, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GEELY EX5
G.-

GEELY EX5

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera la marca bajo el tipo de signo "DENOMINATIVO".
I.- Reivindicaciones: Se reivindica la grafía tal y como se muestra en la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Vehículos eléctricos; vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática o ferroviaria; cajas de engranajes para vehículos terrestres; mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; coches eléctricos; automóviles; chasis de automóviles; tablas autoequilibradas; neumáticos para ruedas de vehículos; frenos para vehículos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4036

Fecha de presentación: 2025-06-17

Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

Domicilio: Av. Insurgentes Sur 3579, torre 1, piso 8, Col. La Joya, Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AZTECA EXPRESS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "AZTECA EXPRESS", sin dar exclusividad de uso de la palabra EXPRESS.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros, monetarios y bancarios; análisis financiero; arrendamiento financiero; consultoría financiera; emisión de tarjetas de crédito; inversión de capital; operaciones de cambio; préstamos [financiación]; servicios bancarios en línea; transferencia electrónica de fondos; emisión (servicios de -) de cartas de crédito; administración de recompensas monetarias por incentivos; prestamistas (servicios de -); transacciones financieras; inversión de fondos; procesamiento de pagos por tarjeta de crédito; procesamiento de pagos por tarjeta de débito; servicios de caja de ahorros; aseguramiento de fondos; aseguramiento de riesgos crediticios; captación de capitales; captación de depósitos; reestructuración de deuda; crédito (provisión de -) a través de tarjetas; fondos (constitución de -) para el retiro; servicios de préstamo; fideicomisos; corretaje de acciones, bonos y obligaciones; préstamos hipotecarios; tarjetas de débito (servicios de -); accidentes (contratación de seguros contra-); contratación de seguros, divisas (operaciones de cambio de -), de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5956

Fecha de presentación: 2025-09-03

Fecha de emisión: 20 de octubre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Herbalife International, Inc.

Domicilio: 800 W. Olympic Blvd., Suite 406, Los Ángeles, CA 90015, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Pro2col

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software de aplicación móvil descargable para evaluación del bienestar; software descargable para ofrecer evaluaciones personalizadas de bienestar y estilo de vida; software descargable para establecer metas de bienestar y generar pasos medibles para lograr esos objetivos; software descargable para seguir la nutrición, los suplementos, las ventanas de alimentación, la hidratación, el ejercicio físico y los hábitos de estilo de vida; software descargable con características de orientación nutricional, planificación de comidas y apoyo comunitario, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5957

Fecha de presentación: 2025-09-03

Fecha de emisión: 20 de octubre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Herbalife International, Inc.

Domicilio: 800 W. Olympic Blvd., Suite 406, Los Ángeles, CA 90015, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Pro2col

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de software como servicio (SaaS) que incorporan software para el acceso y administración de datos relativos a suscripciones de suplementos, multivitaminas, polvos de proteína, ácidos grasos omega-3, probióticos, cetonas, extractos herbales, minerales, vitamina D, aminoácidos, potenciadores de rendimiento, polvos de superalimentos, energizantes, equipos de acondicionamiento físico, dispositivos de salud y bienestar, guías y libros de nutrición y productos de cuidado de la piel; servicios de software como servicio (SaaS) que incorporan software para análisis biométrico, a saber, recolección, análisis y evaluación de datos biométricos más allá del seguimiento general de salud; provisión de un sitio web que ofrece software no descargable basado en inteligencia artificial (IA), para brindar información sobre la salud y recomendaciones personalizadas basadas en datos del usuario; creación de una comunidad en línea para usuarios registrados interesados en salud, bienestar y longevidad con el fin de participar en retos grupales, fomentar la responsabilidad social y compartir avances en programas de salud personalizados; provisión temporal de software no descargable para análisis conductual y gamificación, a saber, seguimiento conductual, recompensas y sistemas de progreso de salud gamificados; provisión de información científica en los campos de longevidad y antienvejecimiento, a saber, protocolos de longevidad y estrategias personalizadas de optimización de la vida útil; servicios de software como servicio (SaaS), que incorporan software para brindar información, planes y asesoría en el campo de la telemedicina, prescripción médica, puntaje de salud, programas de acondicionamiento físico, sesiones de bienestar mental, planes de mejora del sueño, manejo de enfermedades crónicas, entrenamiento personal virtual, seguimiento y monitoreo de la salud, talleres educativos en materia de salud, grupos de apoyo, terapia con estrógenos, terapia con progesterona/progestina, terapia con péptidos, terapia de pérdida de peso, gestión personalizada de medicamentos, pruebas de nutrigenómica y consulta, consultas virtuales con especialistas, todo en el campo de la salud y la nutrición, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 26 DE FEBRERO DEL 2026

No. 37,080 La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-2192
Fecha de presentación: 2025-04-02
Fecha de emisión: 13 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CHINA FAW GROUP CO., LTD.
Domicilio: No. 8899, Dongfeng Street, Auto Economic and Thechnological Development Zone, Changchun City, Jilin Province, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BESTUNE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática o ferroviaria; coches/automóviles; vehículos eléctricos; motores para vehículos terrestres; chasis de vehículos; carrocerías de automóviles; ruedas de vehículos; tapizados para interiores de vehículos; dispositivos antirrobo para vehículos; cubiertas de neumáticos para vehículos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2198
Fecha de presentación: 2025-04-02
Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CHINA FAW GROUP CO., LTD.
Domicilio: No. 8899, Dongfeng Street, Auto Economic and Thechnological Development Zone, Changchun City, Jilin Province, China

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Mantenimiento de vehículos; reparación de vehículos; tratamiento antioxidante para vehículos / tratamiento preventivo contra la herrumbre para vehículos / tratamiento preventivo contra la oxidación para vehículos; estaciones de servicio [reabastecimiento de carburante y mantenimiento]; lubricación de vehículos; servicios de una estación de servicio de vehículos (repostar combustible y mantenimiento); pulido de vehículos; limpieza de vehículos; lavado de vehículos, de la clase 37

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2908
Fecha de presentación: 2025-05-06
Fecha de emisión: 20 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Intervet International, B.V.
Domicilio: Wim de Körverstraat 35, 5831 AN Boxmeer, Holanda.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BOVGUARD****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparados veterinarios para bovinos, a saber, parasiticidas, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2189
Fecha de presentación: 2025-04-02
Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CHINA FAW GROUP CO., LTD.
Domicilio: No. 8899, Dongfeng Street, Auto Economic and Thechnological Development Zone, Changchun City, Jilin Province, China

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** No se brinda exclusividad de uso al número "1".**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Mantenimiento de vehículos; reparación de vehículos; tratamiento antioxidante para vehículos / tratamiento preventivo contra la herrumbre para vehículos / tratamiento preventivo contra la oxidación para vehículos; estaciones de servicio [reabastecimiento de carburante y mantenimiento]; lubricación de vehículos; servicios de una estación de servicio de vehículos (repostar combustible y mantenimiento); pulido de vehículos; limpieza de vehículos; lavado de vehículos, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4423
Fecha de presentación: 2025-07-02
Fecha de emisión: 5 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DISTRIBUIDORA LUCEMA, S.A.
Domicilio: Escazú, Santa Ana, del centro corporativo Forum 1, 2,5 km Oeste, condominio Condopark, Costa Rica

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

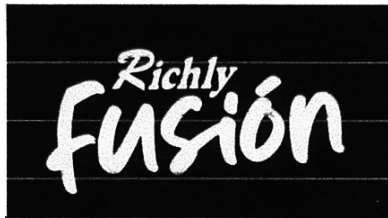
D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

RICHLY FUSIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de la palabra "FUSIÓN" de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Salsas picantes y salsas para sazonar, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1921
Fecha de presentación: 2025-03-25
Fecha de emisión: 17 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERÍA SINERGIA INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: 9 calle, 2-71, zona 1, edificio Montecarlo, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****LeCleire CARNIVALE**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar protección las palabras de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de limpieza de uso para el hogar y cuidado de mascotas; desinfectantes, ceras para pisos, suavizantes, removedores de manchas, cloro en gel, limpiadores para baño, desodorantes ambientales, multi-limpiadores de cocina, estufa, refrigerador, microondas, toallas húmedas limpiadoras, limpiadores para muebles, aceites para muebles, detergentes, toallas limpiadoras de calzado, spray para ácaros y mal olor, limpia vidrios, jabones para lavado de calzado, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-3138
Fecha de presentación: 2025-05-14
Fecha de emisión: 8 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERÍA SINERGIA INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: 9 calle, 2-71, zona 1, edificio Montecarlo, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****LeCleire A AURORA**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de A AURORA de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para perfumería de dama, a saber, colonias, aguas de tocador, brumas corporales, body splash; desodorantes; cremas corporales de dama; crema modeladora de cabello; jabón en barra y en gel; protector solar, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-3144
Fecha de presentación: 2025-05-14
Fecha de emisión: 30 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERÍA SINERGIA INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: 9 calle, 2-71, zona 1, edificio Montecarlo, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****LeCleire BAD BLOOD**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de BAD BLOOD de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de perfumería para caballero, a saber, colonias, aguas de tocador, brumas corporales, bodysplash; desodorantes; crema modeladora de cabello, gel para el cabello; espuma para afeitado, crema para después de la afeitada, tónico para la barba; jabón corporal en gel y en barra, jabón para la cara; crema para el cuidado del rostro; protector solar; aromatizante para vehículo, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 26 DE FEBRERO DEL 2026 No. 37,080 La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-5733
Fecha de presentación: 2024-08-28
Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: VPC International Corp.
Domicilio: Edificio Comosa, piso 19, Avenida Samuel Lewis, Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VPC

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Frutas y verduras frescas y sin procesar, incluyendo variedades de uvas, cerezas, manzanas, kiwis, cítricos, duraznos, nectarinas, ciruelas y peras; hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2568
Fecha de presentación: 2025-04-23
Fecha de emisión: 10 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Concentrix CVG Customer Management Delaware LLC.
Domicilio: 201 East Fourth Street Suite 200, Cincinnati, Ohio 45202, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 98832404 de fecha 01/11/2024 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****IX WISDOM**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "IX WISDOM", sin dar exclusividad del uso de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Proveedor de servicio de subcontratación en el campo de la gestión de relaciones con clientes; servicios de asesoría empresarial en transformación digital; servicios de comunicación empresarial en la naturaleza de soluciones de experiencia del cliente, a saber, servicios de gestión de relaciones con el cliente; servicios de expertos en eficiencia empresarial; investigación empresarial; servicios de subcontratación para la gestión de relaciones con clientes; servicios de gestión de relaciones con clientes; servicios de subcontratación en el campo de soporte y análisis al cliente, en la naturaleza de servicios de gestión de relación con el cliente; gestión de servicios de contacto para terceros mediante la gestión de interacciones con clientes finales a través de canales que abarcan todo el ciclo de vida del cliente; asistencia, servicios de asesoramiento y consultoría en relación al análisis de clientes empresariales impulsado por IA; servicios de consultoría empresarial relacionados con la transformación empresarial impulsada por IA; servicios de consultoría empresarial para la integración de robótica impulsada por IA y robots humanoides en entornos de servicio al cliente; servicios de asesoría en gestión empresarial y operaciones empresariales relacionadas con el uso de robots humanoides impulsados por IA para la prestación autónoma de servicios al cliente tanto en entornos en línea como fuera de línea, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026.

Número de Solicitud: 2021-7316
Fecha de presentación: 2021-12-29
Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Monster Energy Company
Domicilio: 1 Monster Way, Corona, California 92879, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CINTHYA YADIRA ORTIZ LUNA

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DRAGON ICE TEA**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas no alcohólicas, a saber, refrescos y bebidas deportivas, bebidas no alcohólicas con sabor a té; bebidas energéticas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

Registrador Legal

11, 26 F. y 13 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1499
Fecha de presentación: 2025-03-06
Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Concentrix CVG Customer Management Delaware LLC.

Domicilio: 201 East Fourth Street Suite 200, Cincinnati, Ohio 45202, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 98766398 de fecha 24/09/2024 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****IX HERO**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Software descargable para proporcionar asistencia de servicio al cliente; software descargable y grabado para facilitar la interacción y comunicación entre humanos y plataformas de inteligencia artificial (IA); software descargable y grabado que presenta un componente o módulo de inteligencia artificial para resolver problemas en el campo del servicio al cliente; software informático descargable y grabado para aplicaciones de inteligencia artificial para la personalización de aplicaciones de software y hardware informático; software descargable y grabado para aprendizaje automático y análisis de datos en servicio al cliente; software basado en la nube y descargable para soluciones de servicio al cliente impulsadas por IA; software descargable y grabado para gestionar y controlar robótica y robots humanoides impulsados por IA que proporcionan servicios al cliente; software descargable y grabado para habilitar operaciones de robots humanoides impulsados por IA en línea y fuera de línea, incluida la entrega autónoma de servicios en entornos físicos; software descargable para monitoreo, control y optimización en tiempo real de robots humanoides e impulsados por IA en roles de servicio al cliente; software descargable para la creación, colección, curación, entrega, recuperación, publicación y gobernanza de contenido digital; software descargable para el monitoreo en tiempo real de plataformas de servicio al cliente; software, a saber, software descargable para plataformas móviles para que los usuarios accedan e interactúen con servicios hospedados; software descargable para la gestión del rendimiento de los empleados, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026.

Número de Solicitud: 2024-3603
Fecha de presentación: 2024-05-30
Fecha de emisión: 18 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Yiwu June International Trade Co., Ltd.
Domicilio: Room 2401, Block B, Futian Ginza, Futian Street, Yiwu China (Zhejiang) Pilot Free Trade Zone, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (14)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

YAILIN-G

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto "YAILIN-G" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en la misma no se protegen, sin otorgar exclusividad de la letra G en forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Joyería; relojes de pulsera; dijes de joyería; pendientes (aritos); joyería de vidrio [bisutería]; plata; anillos [joyas, bisutería]; llaveros [anillas con dije o llavero decorativo]; broches [joyas, bisutería]; joyeros; relojes; aleaciones de metales preciosos; pulseras [joyas, bisutería]; collares [joyas, bisutería]; obras de arte de metales preciosos; clips de corbata; piedras preciosas; joyería de vidrio; instrumentos cronométricos; cajas de presentación para relojes, de la clase 14

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026.

Número de Solicitud: 2024-8426
Fecha de presentación: 2024-12-26
Fecha de emisión: 26 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Church & Dwight Co., Inc.
Domicilio: 500 Charles Ewing Boulevard, Ewing, New Jersey 08628, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HERO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para el tratamiento del acné; preparaciones para el tratamiento del acné, en forma de vendajes adhesivos y máscaras faciales; preparaciones medicinales para el cuidado de la piel con rosácea, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026.

Número de Solicitud: 2024-8386
Fecha de presentación: 2024-12-20
Fecha de emisión: 12 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GSP Automotive Group Wenzhou Co., Ltd.
Domicilio: No. 1 Gaoxiang Road, Ouhai Hi-tech Industry Zone, Wenzhou City, Zhejiang Province, República Popular China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GSP

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alternadores; correas de ventilador para motores eléctricos y motores de combustión interna; radiadores [de refrigeración] para motores eléctricos y motores de combustión interna; bombas [partes de máquinas, motores eléctricos y motores de combustión interna]; juntas universales [juntas de Cardán]; bielas para máquinas, motores eléctricos y motores de combustión interna; transmisiones para máquinas; árboles de levas para motores de vehículos; reguladores [partes de máquinas]; cojinetes [partes de máquinas]; dinamos, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026.

Número de Solicitud: 2024-8428
Fecha de presentación: 2024-12-26
Fecha de emisión: 27 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Church & Dwight Co., Inc.

Domicilio: 500 Charles Ewing Boulevard, Ewing, New Jersey 08628, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MIGHTY PATCH

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "MIGHTY PATCH" en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para el tratamiento del acné; preparaciones para el tratamiento del acné, en forma de vendajes adhesivos y máscaras faciales; preparaciones medicinales para el cuidado de la piel con rosácea, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2026.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 26 DE FEBRERO DEL 2026 No. 37,080 La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-7883

Fecha de presentación: 2025-11-25

Fecha de emisión: 21 de enero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Arnold & Sons, S.A. de C.V.

Domicilio: French Harbour, frente a Ace Hardware, Roatán, Islas de la Bahía, CP 34101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Lesbia Yajaira Bonilla Benitez

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Plaza Nona****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto, no se otorga exclusividad de uso sobre la palabra Plaza.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios inmobiliarios, incluyendo pero no limitándose a: Promoción, intermediación, corretaje, comercialización, venta, arrendamiento, subarrendamiento, administración y gestión integral de bienes inmuebles comerciales; agencias, asesoría y consultoría inmobiliaria en todas sus modalidades; adquisición, enajenación y administración de inmuebles por cuenta propia o ajena; gestión de propiedades, portafolios y carteras inmobiliarias; administración de centros comerciales, plazas y complejos de locales comerciales, incluyendo gestión de áreas comunes, estacionamientos, servicios compartidos, operación administrativa y gestión de arrendatarios; servicios fiduciarios y administración de fondos vinculados a proyectos inmobiliarios; asesoramiento en inversiones inmobiliarias, estructuración financiera y desarrollo de proyectos; suministro de información inmobiliaria y sobre terrenos; financiación, co financiación y facilitación de recursos para proyectos inmobiliarios comerciales; desarrollo, comercialización y administración de proyectos comerciales presentes o futuros, incluyendo pero no limitándose a plazas, centros comerciales, locales comerciales, espacios corporativos y oficinas desarrollados, comercializados y/o administrados bajo la marca; gestión y administración post-ocupación de locales comerciales o espacios corporativos; gestión de arrendamientos comerciales, temporales, vacacionales, de temporada o para fines de servicios; administración de activos inmobiliarios para propietarios, arrendatarios, inversionistas o terceros; intermediación para la obtención de financiamiento destinado a proyectos inmobiliarios comerciales; y todo servicio inmobiliario complementario, conexo, derivado o relacionado con la explotación, inversión, administración, gestión, promoción, financiamiento o desarrollo de bienes inmuebles comerciales, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 30 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5032

Fecha de presentación: 2025-07-25

Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: PUERTO DE CRUCEROS Y MARINA DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA, S.A. DE C.V.

Domicilio: BO. WILLIE WARREN, COXEN HOLE, ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA, CP 00010, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARIETHA ISABEL TINOCO GÓMEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****RUM RUM BAR****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de los términos en forma separado.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** BAR Y RESTAURANTE, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 30 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-8318

Fecha de presentación: 2025-12-11

Fecha de emisión: 16 de febrero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: BICI PARTES Y FERRETERIA TURCIOS, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: Barrio El Centro, Catacamas, Olancho, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

DENIS MAURICIO CANELAS ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****STRONG V&A****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "STRONG V&A", en su forma conjunta y la apariencia de su etiqueta.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Bicicletas, accesorios para bicicletas, repuestos para bicicletas, motocicletas, accesorios para motocicletas, repuestos para motocicletas, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 30 M. 2026.